

# GOBIERNOS PROGRESISTAS, POLÍTICA DE GÉNERO Y FEMINISMOS: CONTRADICCIONES, POSIBILIDADES Y CONTINUIDADES

Ailynn Torres Santana



**Publicado por:**

**Centro de Investigación y Documentación Chile-América Latina – FDCL  
Forschungs- und Dokumentationszentrum Chile-Lateinamerika e. V. – FDCL**

Dirección: Gneisenaustr. 2A, 10961 Berlín, Alemania

Tel: +49 30 6934029 | E-Mail: [info@fdcl.org](mailto:info@fdcl.org)

Internet: [www.fdcl.org](http://www.fdcl.org)



**Autora:** Ailynn Torres Santana

Con la colaboración de Alina Herrera para la recopilación de información sobre México; Olga Bracco para Argentina, y Lisbeth Moya para Colombia.

**Redacción:** Tininiska Zanger Montoya y Steffi Wassermann (FDCL)

**Imagen portada:** Manifestación de la campaña por el aborto legal, seguro y gratuito

**Foto:** © Kaloian Santos Cabrera

**Diseño:** Ingrid Navarrete | [www.ingrid-navarrete.de](http://www.ingrid-navarrete.de)

**Druck:** Hinkelsteindruck, 10997 Berlín

Financiado por Engagement Global por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) y con el apoyo de la Agencia Estatal de Cooperación al Desarrollo de Berlín (LEZ). El contenido de esta publicación es responsabilidad de los y las autoras y no refleja necesariamente la posición de los y las editoras; las posiciones aquí expresadas no reflejan los puntos de vista de Engagement Global GmbH, el BMZ o LEZ Berlín.



Esta publicación cuenta con una licencia de Creative Commons Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual 4.0 Internacional (CC-BY-NC-SA 4.0).



 FDCL-Verlag | Berlín, 2024 |

# CONTENIDO

<b>Introducción: “marea rosa” y “nuevos” progresismos</b>	<b>4</b>
<b>1. México: Morena en el poder (2018-2024)</b>	<b>5</b>
1.1 AMLO en campaña	6
1.2 Despenalización del aborto	7
1.3 Violencias y feminicidios: cifras, políticas y polémicas	8
1.4 Paridad de género: avances y resistencias	9
1.5 Sistema Nacional de Cuidados: politización y estancamientos	10
1.6 Apuntes parciales	10
<b>2. Argentina: de Alberto Fernández a Javier Milei</b>	<b>11</b>
2.1 Alberto Fernández en campaña	12
2.2 Ley N° 27.610: un hito para Argentina y Latinoamérica	13
2.3 Violencias de género	14
2.4 Cuidar en igualdad: “el sueño de las justas”	14
2.5 Apuntes parciales	16
<b>3. Colombia: vivir sabroso</b>	<b>17</b>
3.1 Petro y Márquez en campaña	17
3.2 Ministerio de Igualdad y Equidad: “se gobierna en el territorio y con la gente”	18
3.3 Sistema Nacional de Cuidados	19
3.4 Mujeres, paz, seguridad y violencias	20
3.5 Apuntes parciales	21
<b>4. Ideas de cierre</b>	<b>21</b>



# “MAREA ROSA” Y “NUEVOS” PROGRESISMOS

Desde inicios de 2000 hasta alrededor de 2015, América Latina verificó un cambio en su ruta política: del programa neoliberal, con su Consenso de Washington, a la “marea rosa”, con su “Consenso de los *commodities*”. La “marea rosa” fue el nombre dado al periodo donde predominaron gobiernos del espectro de las izquierdas en América Latina. Este periodo fue el resultado de la movilización popular y el acumulado de fracasos del neoliberalismo para asegurar el bienestar individual y colectivo.

Los gobiernos de la “marea rosa”, aunque distintos entre sí, defendieron la relevancia del Estado como regulador de la economía y el orden social, como redistribuidor del bienestar, como defensor de las instituciones políticas y de la democratización política y económica. Poblaciones indígenas, afrodescendientes y de otros pueblos entraron de forma más clara y contundente a la política institucional como representantes de sus colectividades, que ahora hablaban en nombre propio. También aumentó, de forma más acelerada que lo que venía sucediendo, el número de mujeres en los parlamentos y la política institucional. En varios países hubo recambios constitucionales que aseguraron Cartas Magnas con un catálogo ampliado de derechos y garantías.

Sin embargo, los progresismos latinoamericanos no cambiaron de forma importante la matriz productiva. Por el contrario, su programa social ampliado se sostuvo entre otros en emprendimientos a gran escala, grandes corporaciones transnacionales como actores principales, especialización productiva (*commodities*) y la dependencia del mercado internacional. Hay diferencias nacionales y esfuerzos específicos relacionados, por ejemplo, con el estímulo de la economía social y solidaria, pero la anterior fue la tendencia.

El aumento del gasto público de ese período benefició directa e indirectamente a las mujeres. Se redujo la proporción de mujeres sin ingresos propios y aumentó su cantidad y calidad de su participación en el mercado laboral. Sin embargo, la pobreza se feminizó. Eso significa que las mujeres empobrecidas se beneficiaron menos de la reducción de la pobreza que los hombres en la misma condición.

Sectores feministas, de mujeres y del campo de las disidencias sexuales consideraron esos procesos políticos como una ventana de oportunidad para avanzar en la justicia sexual y de género. Sin embargo, su participación en ellos ha sido calificada de escasa o conflictiva, según el caso. Asimismo, las políticas que cuestionan las normas tradicionales de la familia y la sexualidad —como el aborto, el matrimonio entre personas del mismo sexo,

el reconocimiento de la identidad de género y, en algunos casos, la violencia de género— generaron conflictos de alta intensidad. Políticas de ese orden se vieron obstaculizadas también por el conservadurismo de los líderes en el poder político y/o directamente por las alianzas entre los políticos en el poder y el neoconservadurismo religioso ya en expansión.

Durante ese ciclo político, las izquierdas en los gobiernos mantuvieron una relación oscilante, a veces conflictiva, y en ciertas cuestiones restrictivas, relacionadas con la política de género y sexual. En ocasiones incorporaron asuntos de las agendas feministas y en otras las impugnarón.

En algunos análisis se ha argumentado que los gobiernos de la “marea rosa” brindaron oportunidades para avanzar en la igualdad de género y que, al mismo tiempo, las políticas efectivas fueron inconsistentes. Desde esa perspectiva, el compromiso de la izquierda con el feminismo y las demandas de género fueron limitados y, a menudo, se visibilizó un patrón reactivo más que proactivo. Más que priorizar y articular iniciativas claras de igualdad de género, respondieron de forma poco sistemática a demandas externas o presiones sociales, provenientes sea de los movimientos feministas o de actores internacionales. Por lo mismo, los logros en materia de género dependieron en gran medida de la fuerza y organización de los movimientos feministas en cada país, de la relación de estos movimientos con los partidos de izquierda, y de la apertura ideológica y práctica de los líderes progresistas hacia las políticas de género<sup>1</sup>.

Desde 2015 aproximadamente (antes, en algunos países), el mapa político de esos progresismos mostró fisuras y quiebres que fueron multicausales<sup>2</sup>. Siguió un giro a la derecha encarnado por gobiernos que universalizaron programas antiderechos en cuerda similar a lo sucedido en otras regiones del mundo.

Sin embargo, el triunfo de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) en México en 2018 dio cuenta de un proceso regional de heterogeneización. El mapa político de América Latina se diversificó y fue menos caracterizable con la metáfora de alguna “marea”<sup>3</sup>. No obstante, no podemos hablar de una nueva mayoría progresista. Hoy la región cuenta con el orgullo de derechas de Javier Milei en Argentina; con el autoritarismo de derechas de Nayib Bukele en El Salvador, con las derechas reelegidas en Ecuador, por nombrar solo algunos.

En ese contexto, la política sexual y de género ha estado en el centro de las disputas, como una suerte de “pegamento simbólico”<sup>4</sup> desde cuyo núcleo se producen declinaciones políticas de-

1 Para profundizar en el análisis de los movimientos feministas con los partidos de izquierda en la región puede revisarse Friedman, Elisabeth. 2009. “Gender, Sexuality and the Latin American Left: testing the transformation”. *Third World Quarterly*. Volume 30, Issue 2.

2 Entre las causas estuvieron la gestión política personalista y/o autoritaria de gobernantes, la corrupción en la gestión de gobierno, las campañas internacionales y nacionales de descrédito liderada por las derechas políticas y económicas, los golpes de Estado, la incapacidad para romper con la matriz neoliberal (especialmente en lo que se refiere a las políticas económicas, como se describió anteriormente) y la baja del precio de productos primarios en el mercado internacional.

3 En Bolivia, tras el liderazgo interino de la neoconservadora Jeanine Áñez, volvió el Movimiento al Socialismo (MAS) con la administración de Luis Arce. En Argentina, Alberto Fernández ganó en las urnas en 2019. En Perú triunfó en 2021 un candidato de la izquierda, Pedro Castillo, aunque después se verificó la imposibilidad de consolidar el poder institucional. En Chile, la izquierda ganó con Gabriel Boric en 2021, y en Colombia, el triunfo electoral de Gustavo Petro y Francia Márquez volvió a marcar el ritmo del progresismo en la región. La más reciente noticia ha sido la llegada a la presidencia de Claudia Sheinbaum en México.

4 Kováts, Eszter. 2015. Gender as symbolic glue. The position an role of conservative and far right parties in the anti-gender mobilization in Europe. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/budapest/11382.pdf>

finitivas y definitivas de los distintos gobiernos, sean del signo político que sean. La mayoría de los análisis sobre las relaciones de los feminismos y de la agenda de género con las fuerzas políticas en el poder, se enfocan en la beligerancia de las derechas neoliberales y/o conservadoras con los programas de democratización de las relaciones de género. Análisis sobre las formas en que el arco de las izquierdas tramita, integra o contiene la agenda feminista son más escasos. Pero eso es importante, por distintas razones.

**Primero**, analizar la política sexual y de género de los (nuevos) progresismos permite entender, al menos en parte, cómo se produce la fermentación anti-género, anti-feminista y conservadora que está avalando a las derechas en la región. **Segundo**, posibilita un análisis menos sesgado y más comprensivo sobre cómo las izquierdas políticas necesitan dejarse interpelar por las agendas feministas y hasta qué punto lo han hecho, o no. **Tercero**, permite explicar algunas dimensiones del cómo y el por qué las mujeres votan a las derechas o bien aúpan opciones progresistas o de izquierdas. En **cuarto** lugar, el análisis de la relación entre izquierdas, políticas de género y feminismos, permite impugnar la ecuación ficticia de que los gobiernos de izquierda siempre han apoyado las agendas feministas y, más bien, posibilita la revalorización de la condición contenciosa de la política. Y, **quinto**, análisis de ese tipo pueden dar cuenta de la diversidad del mismo campo feminista.

Ese es el desafío de las páginas que siguen: avanzar en un análisis, aún preliminar, sobre la relación entre la política de gobierno progresistas recientes sobre asuntos relacionados con las desigualdades de género y en relación con los feminismos. Este estudio se centra en tres casos: México (gobierno de AMLO, 2018-2024), Argentina (gobierno de Alberto Fernández, 2019-2023) y Colombia (gobierno en curso de Gustavo Petro, 2022-2026). Se seleccionaron estos tres países porque son experiencias muy distintas entre sí, que integran distintas subregiones, y cuyo análisis nos permitirá adelantar hipótesis sobre las declinaciones políticas distintas que han tenido esos procesos políticos (hacia la derecha en Argentina; hacia una continuidad de la izquierda en México; y hacia la izquierda, por primera vez en la historia de Colombia).

Se enfocarán algunos temas claves que permiten resaltar la especificidad de cada uno de esos procesos y, de esa forma, dar cuenta de lo complejo que es abordar la relación entre los progresismos en el poder y los feminismos.

Para cada caso, las preguntas centrales son: ¿cuáles temas de la agenda feminista estaban en las campañas políticas y de qué forma y con cuáles contenidos?; ¿cuáles son las concreciones político-institucionales de esa agenda inicial y de las otras que se consolidan luego, respecto a las políticas de género y sexualidad?; ¿qué evolución tienen y qué alcance, en caso de que pueda establecerse?; ¿cómo se produjo la relación con los feminismos diversos durante el período?

Sin embargo, realizar un análisis comparativo de diferentes contextos tiene ciertas limitaciones y este caso no es la excepción. Por un lado, los procesos políticos que se analizarán son asincrónicos. Los gobiernos de AMLO y Alberto Fernández comenzaron en fecha cercana entre sí, pero el de Petro unos años después. Eso es importante porque han cambiado condiciones geopolíticas, encadenamientos de la política feminista regional y, en definitiva, los condicionamientos a los que están expuestos son diferentes. Por otro lado, para los casos de México y de Argentina, los ciclos políticos que se están considerando incluyeron la gestión de la pandemia del Covid-19. Esto cambió en parte las agendas políticas y tuvo consecuencias en términos presupuestales. Además, la duración de esos ciclos políticos también es distinta: en México los gobiernos duran un sexenio

mientras que en Argentina y Colombia son cuatro años. Eso marca diferencias en los periodos de ejecución de las políticas, la agenda, su ritmo, etc. Sumado a esto, el gobierno de Petro está en curso, por lo que no es posible evaluar lo que se ha hecho, y todo análisis de ese proceso es provisional y contingente. Por otra parte, los sistemas de organización política en los países son distintos, México y Argentina tienen sistemas federales y Colombia no, y a su vez los sistemas federales de México y Argentina son distintos entre sí. Finalmente, son tres procesos políticos muy recientes que solo pueden ser analizados con una muy limitada distancia.

## 1. México: Morena en el poder (2018-2024)

El sexenio del gobierno de AMLO, su política sexual y de género y su relación con los feminismos, estuvo marcado, por una parte, por conflictos de alta intensidad entre los feminismos, hacia adentro del movimiento, y, por otra, por conflictos de una parte de los feminismos con el gobierno. Para el 2018 los movimientos feministas en México gozaban de solidez, vitalidad y verificable capacidad de interpelación al poder político.

A medida que avanzó el gobierno, la línea divisoria entre feminismos más institucionales y otros que no lo son, se fue volviendo más clara. Tanto en las entrevistas realizadas como en los registros en prensa, redes sociales y textos académicos, es posible encontrar actorías feministas que apoyan los avances asegurados durante ese gobierno y otras que, a lo largo del mismo, conformaron y sostuvieron un franco campo de oposición política.

La misma caracterización del liderazgo de AMLO está en disputa. Para algunas feministas, la clasificación de ese gobierno como de izquierdas es problemática. Si bien es posible apuntar algunas características de ese arco político, como un fortalecimiento del Estado y un énfasis en una suerte de “política de clase”, por medio de políticas sociales principalmente, otra parte de su programa y despliegue –defensor, por ejemplo, de programas de austeridad– impedirían esa clasificación o, al menos, la revisarían. Otro sector, también feminista, afirma el carácter popular del gobierno de AMLO y lo defiende como parte de la vuelta de las izquierdas al poder en la región, a contrapelo del mencionado giro a las derechas. Este sector lo considera un hombre de izquierdas que abrazó las luchas por los derechos de las mujeres.

La distancia o cercanía de AMLO con los feminismos es parte de la ecuación. AMLO es caracterizado como “un hombre de su época”, que no comunica con los códigos, repertorios políticos y marcos de sentido de los feminismos en las calles. Por la importancia que tiene hoy el calificativo de “conservador” para explicar programas y procesos políticos, las feministas más afines al gobierno lo evitan. Hablan, entonces, de un “hombre tradicional” bajo cuya gestión se abrieron posibilidades para la agenda de género. Otra línea lo caracteriza directamente como conservador, machista, y encuentra fundamento en su discurso y en su gestión. AMLO también ha usado la marca conservadora para referirse a los feminismos. En 2021, por ejemplo, señaló a las feministas de querer “afectar” su Gobierno y las calificó de “conservadoras”.

En todo caso, AMLO no llega al poder como una candidatura aupada por consenso por el movimiento feminista. La lucha electoral partidista y la de los feminismos habían transcurrido en paralelo, y se encontraron, y en cierto sentido colisionaron, en la campaña electoral y luego de las elecciones. De hecho, para



Justa rabia - manifestación en el 8M 2022 en Ciudad de México. Foto: Danielle Lupin, via Flickr. (CC BY-SA 2.0)

una de las entrevistadas, el “gobierno tuvo que remontar un calificativo o una ubicación de buena parte del movimiento feminista (...) de que era un gobierno que no le importaban las mujeres, que el presidente era un machista, que no tenía compromiso con las mujeres (...) Y lo logró” (Elvira Concheiro, entrevista, 2024). Ese argumento sostiene que AMLO tuvo una escucha activa a feministas y mujeres, tanto en su trayectoria política previa al gobierno como después. Otras posturas estructuran críticas a su gestión y su programa, que leen como un progresivo distanciamiento de la agenda feminista. Los contenidos y procesos que traslucieron la campaña electoral hablan de todo ello.

## 1.1 AMLO en campaña

AMLO fue el candidato de la coalición Juntos Haremos Historia, integrada por Morena, el Partido del Trabajo (PT) (ambos de izquierda) y el conservador Partido Encuentro Social (PES). Que el PES fuera parte de la coalición tuvo consecuencias en la agenda de género de AMLO durante la campaña y, también, en su legitimidad frente a los feminismos. Si bien en la plataforma electoral de Morena la equidad de género era un punto claro y fuerte, el PES definía como la primera de las cinco áreas de prioridad, la de “Vida y familia”, y se proponía “proteger de manera transversal la vida”, en línea con la política conservadora.

La campaña de AMLO se centró en la crítica a la corrupción. Las menciones a la agenda de género fueron casi inexistentes en los eventos públicos<sup>5</sup>. Cuando se le interrogó directamente sobre el aborto y el matrimonio entre personas del mismo sexo, aseguró que no se debían perder derechos conquistados pero que esos temas podrían resolverse en consultas públicas. Esa salida despertó una radical crítica de los feminismos.

Durante el proceso, algunas organizaciones<sup>6</sup> se pronunciaron y/o hicieron propuestas de cara a los actores en contienda electoral. GIRE, por ejemplo, incluyó en su documento programático:

*“En México, no necesitamos inventar más políticas “rosas” o instituciones nuevas. Necesitamos asegurar que los mecanismos existentes funcionan y que los derechos plasmados en el ordenamiento jurídico se garanticen. Necesitamos procesos de diseño de políticas públicas que incluyan la voz de las mujeres, especialmente la de quienes han vivido violencia y mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación que permitan conocer si los programas están funcionando antes de replicarlos a lo largo del país”<sup>7</sup>.*

En el mismo documento, parecido al de otras organizaciones, se demanda: despenalizar el aborto (medida aprobada únicamente en la Ciudad de México); acceso a la justicia; seguridad social, conciliación y derechos laborales; democracia paritaria; derechos laborales de trabajadoras del hogar; y estrategias para disminuir el embarazo adolescente.

Los pronunciamientos de los colectivos feministas sobre la campaña condujeron a acciones en ese sentido desde Morena. La más importante fue la elaboración y lanzamiento del “Femspaining”, un documento que esperaba “visibilizar las problemáticas a las que nos enfrentamos en México”<sup>8</sup>. Entre los temas destacados allí cuentan la elevada tasa de feminicidios, la brecha salarial, la violencia obstétrica, el acoso callejero, el acceso a la educación y la feminización de la pobreza. Femspaining fue impulsado por las asesoras de AMLO Tatiana Clouthier y Olga Sánchez Cordero, feministas reconocidas en el país. En las reacciones a Femspaining se reconoció la importancia del programa y se coincidió en la gran ausencia: el aborto. Las razones se atribuyen a la presencia del PES dentro de la coalición de Morena, a las convicciones personales de AMLO y a decisiones estratégicas para situar contenidos feministas claves y no permitir que la discusión se definiera por uno solo de ellos.

Con la victoria electoral, la pregunta sobre si el gobierno de AMLO sería feminista se hizo más audible. Un análisis publicado en la revista Nueva Sociedad apuntó que “la mayoría de las propuestas se enfocan en conseguir la igualdad material por encima de una igualdad sustantiva.”<sup>9</sup> Y se añadía:

5 Todas las candidaturas de la campaña electoral desatendieron la agenda de igualdad de género.

6 Entre ellas el Grupo de Información de Reproducción Elegida (GIRE), Feministas Exigimos, Las Constituyentes CDMX o la Coalición Mexicana LGBTTTI

7 GIRE, EQUIS. 2018. Una agenda para la igualdad. <https://51porciento.gire.org.mx/assets/pdf/51%20Una%20agenda%20para%20la%20igualdad.pdf>

8 Morena Mujeres. 2018. Femspainig. Hablemos nosotras. <https://drive.google.com/file/d/1nbUQIKMYO2NuALDOFC3BEwAGy-QOs9dx/view?pli=1>

9 Ruiz, B. 2018. México: ¿La ‘cuarta transformación’ será feminista? AMLO ante la lucha de las mujeres. Nueva Sociedad. <https://nuso.org/articulo/mexco-la-cuar-ta-transformacion-sera-feminista>

*“se habla mucho de la entrega de becas, de aumentos salariales, de la construcción de centros productivos en zonas urbanas marginadas y de la apertura de más guarderías y estancias infantiles, pero nada de estrategias de inclusión con una real perspectiva de género, como lo sería, por ejemplo, la distribución de tareas domésticas entre hombres y mujeres, la crianza compartida, las licencias de paternidad extensas o el diseño de programas de construcción de nuevas masculinidades para la reducción y prevención de la violencia de género”.*

En el artículo se señaló también la ausencia de tratamiento del tema del aborto. Su conclusión fue que “la esperanza de una cuarta transformación (4T) en materia de género sigue en el aire”. ¿Siguió en el aire?

Después de asumida la presidencia, en noviembre de 2019, AMLO firmó un “Acuerdo por la Igualdad entre Mujeres y Hombres”<sup>10</sup>. En el acto, declaró: “Por lo que a nosotros corresponde, no va a haber en este gobierno discriminación. No vamos a apostar por la desigualdad, vamos a garantizar derechos como están establecidos en las leyes, en la Constitución y no habrá machismo”. El acuerdo proponía trabajar

1. para que las mujeres y niñas más pobres y discriminadas estén siempre en el centro de la 4T y del desarrollo de México;
2. para que haya más trabajo formal, mejores condiciones y más derechos para las mujeres;
3. para garantizar mayor bienestar en la vida de las mujeres y niñas, con educación para todas, respeto, no violencia, paz y seguridad;
4. para que las familias y centros de trabajo compartan los trabajos de cuidado y las mujeres tengan más tiempo propio;
5. para que se procure una mejor atención a la salud de las mujeres a lo largo de toda su vida;
6. por una nueva cultura nacional basada en los valores y principios de gobierno: la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y niñas.

Esos seis puntos refrendan un programa amplio. En el siguiente apartado se describen algunas evoluciones de este.

## 1.2 Despenalización del aborto

México tiene un sistema político federal, donde cada estado y la Ciudad de México tienen autonomía para legislar en temas penales y civiles. En ese contexto, la ruta de avances sobre el derecho al aborto cursó, primero y principalmente, a través de reformas a nivel local. Durante el sexenio que se está analizando aquí, la política de aborto experimentó avances, a pesar de la falta de una iniciativa clara del Poder Ejecutivo. El impulso provino principalmente del movimiento feminista, la sociedad civil y fallos judiciales claves emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Como se mencionó, durante la campaña electoral la agenda del aborto había asegurado la primera gran fractura de parte de los feminismos con el Morena. Al inicio del gobierno, en 2019, AMLO se reunió con 100 feministas y en el encuentro propuso

nuevamente que se sometiera a consulta el tema del aborto. El evento suscitó no solo críticas sino, directamente, fracturas y distanciamientos.

### Antecedentes sobre la despenalización del aborto

Desde 1997 la izquierda política controla la agenda legislativa local de la Ciudad de México. Desde entonces la Ciudad de México ha implementado reformas democratizadoras significativas en derechos reproductivos. El primer paso ocurrió en el año 2000, en la Ciudad de México, cuando se aprobó una reforma al Código Penal local que incluyó excepciones para casos de violación, malformaciones fetales graves y peligro para la salud de la mujer. En 2007 la Ciudad de México despenalizó totalmente el aborto.

En términos legislativos, el aborto fue despenalizado entre 2019 y 2023 en 16 de los 32 estados del país; incluyendo Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Sinaloa, Hidalgo, Colima, Aguascalientes, Veracruz, Guerrero, Oaxaca y Quintana Roo. El accionar legislativo de Morena fue objeto de críticas se ha calificado de inconsistente su política en relación con el aborto. A pesar de haber impulsado reformas en algunos estados, el partido bloqueó iniciativas similares en otras entidades, como Puebla y Michoacán, donde sus legisladores votaron en contra o pospusieron indefinidamente los debates. Esto fue leído como falta de cohesión y voluntad política dentro del partido.

Recientemente, en 2024, se sumaron Chiapas y el Estado de México a los estados que han realizado reformas legislativas. Hoy México cuenta con 19 estados que han adecuado sus códigos penales para garantizar un derecho avalado por la justicia. El trazo principal de ese proceso, como se mencionó antes, ha sido el de las reformas legislativas locales impulsadas por colectivos feministas y organizaciones como el GIRE.

La SCJN jugó un papel determinante al emitir sentencias que sentaron precedentes legales para que los congresos locales armonizaran sus marcos normativos con estándares de derechos humanos. Su fallo histórico en 2021 declaró inconstitucional la criminalización absoluta del aborto, obligando a los estados a ajustar sus leyes bajo riesgo de sanciones judiciales. Así se sentenció que ninguna mujer puede ser encarcelada por interrumpir un embarazo. Otro logro fue el refrendo de la ley NOM 46, que garantiza el acceso al aborto para adolescentes víctimas de violación, incluso sin la autorización de padres, madres o tutores.

Bajo el gobierno de AMLO se establecieron Servicios de Aborto Seguro (SAS) distribuidos en todo el país, para asegurar el acceso efectivo al procedimiento<sup>11</sup>.

En este proceso, el gobierno federal optó por mantener una posición ambigua para evitar conflictos políticos y religiosos, argumentando que legislar en esta materia podría polarizar a la sociedad y generar enfrentamientos ideológicos. Sin embargo, en 2021, tras el fallo de la SCJN había pedido públicamente al pueblo mexicano que respetara la decisión de esta instancia judicial.

10 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. 2019. Firma del Acuerdo por la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/firma-del-acuerdo-por-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-228406>

11 Estos servicios son unidades especializadas dentro del sistema de salud pública, coordinados por instituciones como la Secretaría de Salud, el IMSS y el ISSSTE. Ofrecen atención integral basada en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, incluyendo métodos seguros como medicamentos y aspiración manual endouterina (AMEU), con personal capacitado y protocolos que garantizan privacidad y trato digno.



"No más feminicidios" – (No solamente) en México la violencia contra las mujeres evidencia una crisis social y de derechos humanos. Foto: lunita lu, via Flickr (CC BY-NC 2.0)

En términos de debate público, el aborto refleja una profunda polarización en la sociedad mexicana. De acuerdo con una encuesta realizada por El Universal en marzo de 2022 –o sea, después del fallo de 2021– el 50% de los hombres y el 49% de las mujeres se pronunciaron a favor del derecho al aborto<sup>12</sup>.

El último hito fue en 2023, cuando la SCJN declaró inconstitucionales los artículos del Código Penal Federal que penalizaban el aborto, obligando al Congreso de la Unión a modificar la ley, y asegurando que el acceso a servicios de aborto en instituciones federales de salud se convirtiera en un derecho legal. Tras ese fallo, el presidente se mostró reservado. En alocución pública dijo que no tenía información suficiente sobre la resolución y prefirió no emitir una opinión inmediata.

Con todo, el sexenio de AMLO cerró con pasos claves en torno al derecho al aborto, aunque este proceso aún no se ha solidificado: por una parte, a nivel federal, el aborto dejó de ser considerado un delito, lo que supuso un avance histórico; por otra, la implementación efectiva y ampliación de las garantías del derecho depende de la armonización legislativa en los estados restantes, donde todavía prevalecen códigos penales restrictivos. Además, persisten problemas en el acceso efectivo al aborto seguro relacionadas con brechas territoriales y socioeconómicas. La objeción de conciencia en el sector de salud, aunque regulada, sigue siendo un obstáculo. La falta de una política legislativa consistente por parte de Morena y las divisiones internas dentro del partido limitaron un avance más amplio y homogéneo a nivel nacional.

Otro de los desafíos está asociado a la acción de los conservadurismos religiosos, que no cejan en su programa anti-derechos y, de hecho, han mantenido su postura reaccionaria activa. En 2024, cientos de activistas provida realizaron una marcha en la Ciudad de México para expresar su rechazo a la despenalización del aborto y exigir que se respete "la vida desde la concepción". También demandaron mayor atención a mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad, denunciando lo que consideran un abandono del Estado en esa materia.

### 1.3 Violencias y feminicidios: cifras, políticas y polémicas

Las violencias de género y los feminicidios en México representan una crisis social y de derechos humanos. Durante el sexenio que se considera aquí, el problema de las violencias de género fue objeto de análisis, de atención política desde distintos enfoques y, también, de críticas feministas a la respuesta ins-

titucional del Estado. De acuerdo con una de las entrevistadas, uno de los pasos más firmes del gobierno fue colocar y asegurar la permanencia del tema en el debate público (Sayuri Herrera, entrevista 2024).

Los pronunciamientos del presidente AMLO frente a las violencias de género fueron también objeto de controversia. En ocasiones, minimizó la gravedad del problema o lo atribuyó a estrategias políticas de sus adversarios. Esta postura también generó tensiones con parte del movimiento feminista, que intensificó sus movilizaciones a nivel nacional y sostuvo denuncias en ese sentido.

Al mismo tiempo, la agenda de lucha contra las violencias de género fue parte de Femsplaining, a diferencia de lo que sucedió con el aborto, como se comentó antes. En el curso siguiente, fueron claves políticas en ese sentido.

Entre 2018 y 2024 hubo un robustecimiento del marco normativo en ese campo, incluyendo modificaciones relevantes a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que se había aprobado en 2007. Por ejemplo, en enero de 2024, la norma se reformó para regular y garantizar el funcionamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, definiendo sus atribuciones, alcances, características y lineamientos generales con el objetivo de asegurar una atención integral y gratuita a las mujeres víctimas de violencia. Durante el periodo 2021-2024, también se incluyeron otras modificaciones, como las relacionadas con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para territorios específicos (que implican acciones gubernamentales de emergencia para afrontar el tema); el reconocimiento de la violencia a través de medios digitales (Ley Olimpia); la sanción a la difusión indebida de información y evidencias relacionadas con víctimas de delitos, especialmente feminicidios (Ley Ingrid); el reconocimiento de la violencia obstétrica; y la reforma que busca prevenir, sancionar y reparar los ataques con sustancias corrosivas o químicas, reconociendo su gravedad y el impacto en la integridad de las víctimas (Ley Malena).

#### Entre las políticas públicas implementadas por el gobierno AMLO estuvieron:

- Creación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, una herramienta clave para la búsqueda de mujeres desaparecidas.
- Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Feminicidios
- Ampliación de los Centros de Justicia para las Mujeres, que son espacios de atención integral a víctimas de violencia de género (pasaron de 43 centros en 2018 a 69 centros en 2024).
- Mejora del sistema de recolección de información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, que se había creado en 2003.
- Declaratoria de Alertas de Violencia de Género (AVGM): Entre 2019 y 2024, se declararon seis nuevas AVGM para los estados de Baja California (junio 2021), Chihuahua, Estado de México (septiembre 2019), Puebla (abril 2019), Sonora (agosto 2021) y Tlaxcala (agosto 2021). En este sexenio, se pasó de 19 a 25 mecanismos de alerta activos en el país y de 17 a 22 entidades con declaratoria.

12 Capdevielle, Pauline. 2023. El derecho al aborto y la objeción de conciencia en materia sanitaria en México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Opiniones técnicas sobre temas de relevancia nacional. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7178/3.pdf>



Un caso más específico y con resultados sostenidos fue el tratamiento de la política contra las violencias de género en la Ciudad de México. El periódico feminista *La Regeneración*<sup>13</sup> sistematizó acciones de la administración de Claudia Sheinbaum como Jefa de Gobierno de la capital (2018–2023), y afirmó que fue posible la construcción de una ciudad más segura para las mujeres, apostando a la prevención y al acceso a la justicia. Según esa fuente, el resultado fue una baja del índice de feminicidios en un 45%<sup>14</sup>.

Al respecto de la política federal, dos fueron los temas más polémicos: la cuestión del presupuesto y las cifras sobre violencias. Desde el inicio de la administración de AMLO, se registraron discrepancias entre las estadísticas presentadas por distintas instituciones gubernamentales como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y los reportes de organizaciones feministas y medios de comunicación.

El gobierno federal insistió en que los feminicidios y homicidios dolosos contra mujeres se mantuvieron estables o disminuyeron en ciertos periodos, utilizando datos seleccionados que presentaban variaciones en función de la metodología utilizada. Análisis feministas han sostenido la veracidad de la baja de feminicidios y, lo que es también importante, la mayor especialización de los protocolos para dictaminar los casos. Esto, por su parte, puede confundir los análisis al reportar más casos que antes sin que ello implique que aumentaron. Otras fuentes, por el contrario, señalan que las cifras oficiales subestimaban la realidad, especialmente en estados con altos niveles de impunidad. Lo cierto es que la falta de homologación en la tipificación del feminicidio a nivel estatal y la deficiente recolección de datos, llevaron a constantes disputas públicas.

Por otra parte, aunque en este periodo se incrementaron los fondos etiquetados para promover la igualdad de género, la distribución y ejecución de estos recursos generaron polémicas debido a su enfoque en programas sociales generales y recortes en áreas clave. Esto se evidenció, principalmente, en los cambios en el Anexo 13, que se refiere al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y agrupa las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. El Anexo 13 experimentó aumentos en el periodo; para 2024, se asignaron 409,108 millones de pesos, el monto más alto desde su creación y un incremento del 12% respecto al año anterior.

Sin embargo, una proporción importante de los recursos asignados se destinó a programas sociales generales como la Pensión para Adultos Mayores, y no a programas específicos sobre la igualdad de género. Esto generó críticas, debido a que

estos programas carecen de una perspectiva de género clara y específica. Otros proyectos y programas sufrieron recortes presupuestales. Entre ellos, los refugios para mujeres víctimas de violencia y a la misma institucionalidad de género en el país.

Un debate intenso tuvo lugar en 2019, cuando el gobierno federal decidió cerrar la convocatoria del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva para asignar subsidios a los refugios para mujeres víctimas de violencia<sup>15</sup>. El Programa de Apoyo para Refugios se ha mantenido y es imprescindible en la política contra la violencia, pero su sostenimiento en términos presupuestales ha sido complejo desde entonces.

En contraste con todo ello, los datos del gobierno aseguran amplias mejoras de las asignaciones presupuestales asignadas a los programas de igualdad de género.

## 1.4 Paridad de género: avances y resistencias

La política de paridad en México, y la consolidación de marcos normativos en este sentido, ha sido un proceso clave en el fortalecimiento de la igualdad de género dentro del ámbito político y público, y una de las banderas del gobierno de AMLO.

Los primeros pasos hacia la paridad comenzaron con la reforma constitucional de 2014, que estableció la obligación de que los partidos políticos garantizaran la paridad de género en sus candidaturas al Congreso. En 2019 este principio se consolidó con la Reforma Constitucional de Paridad de Género, que sancionó el mandato de paridad como un principio constitucional en todos los poderes y niveles de gobierno. Su aplicación se extendió al Poder Judicial, cabildos municipales, órganos autónomos y gabinetes de los gobiernos federal y estatales.

El empeño tenía antecedentes en la estructura partidista de Morena. Desde su creación como partido en 2014, Morena incorporó en sus estatutos instrumentos para la organización de las mujeres. En su Declaración de Principios inicial, Morena se definió como una organización que “lucha por el reconocimiento de los derechos plenos a las mujeres,” incluyendo la igualdad económica, derechos laborales, seguridad, justicia, salud y decisiones libres sobre el cuerpo. En 2022 hubo una reforma de los estatutos que fortaleció este compromiso, al establecer la obligación de promover y observar el principio de paridad tanto en cargos internos como en candidaturas a puestos de elección popular. También incluyó disposiciones para erradicar la violencia política de género y asegurar que ninguna persona sancionada por violencia familiar, agresión sexual o deudor alimentario pudiera postularse para cargos electivos.

13 La Regeneración. 2024. ¿Dónde está la 4T? La Regeneración. El Periódico de las Mujeres Unidas en Movimiento vol. 8. <https://drive.google.com/file/d/1YYWDjxoQMfDD1wx5719LW6fBpqHPe-db/view>

14 Entre las políticas implementadas allí estuvieron la creación de 27 Lunas (Unidades de atención y prevención de la violencia en contra de las mujeres que ofrecen asesoría psicológica y jurídica, así como canalización a instancias de salud, justicia y que promueven la autonomía económica), el aumento de las Abogadas de las Mujeres (brindan orientación jurídica gratuita en las agencias del Ministerio Público), el programa Viaja Segura en Transporte Público, la elaboración del Atlas de Femicidios (herramienta que transparenta la información que se sistematiza diariamente en la Fiscalía de Investigación del Delito de Feminicidio), la política Senderos camina libre, camina segura (que incluyó 710 km de caminos con sistema de iluminación y mejoras a la infraestructura urbana), la Línea SOS Mujeres \*765, el Registro Público de Personas Agresoras, la Capacitación de la policía en DDHH y perspectiva de género, la Reforma El Agresor sale de Casa (estipula que, cuando una mujer sea agredida en casa por su pareja, el agresor tendrá que dejar el hogar, continuará responsable del pago de los servicios y no podrá vender la vivienda), la Ley Malena y la Ley Monzón (que retira la patria potestad a padres que incurra en tentativa o feminicidio).

15 “En ese momento, los recursos de la Red Nacional de Refugios (RNR) todavía dependían del programa de la Secretaría de Salud. Pero activistas y redes de mujeres se movilizaron y a ellas se sumaron senadoras, diputadas, medios de comunicación y sociedad civil para hacer evidente que el cierre de la convocatoria afectaba los derechos de las mujeres y las ponía en mayor riesgo y vulnerabilidad. Como resultado, la RNR logró mantener la convocatoria para obtener sus subsidios. Un año después, se logró la creación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, el cual formó parte del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol). Con ello se aseguró el presupuesto de los 76 espacios que atienden a las víctimas de violencia y sus hijos e hijas. Así, en 2020 logró mantener su presupuesto prácticamente intacto” (Osorio, Ana y Yáñez, María. 2024. Lo bueno: los avances legislativos del sexenio en pro de las mujeres. Dalia Empower. <https://daliaempower.com/blog/lo-bueno-los-avances-legislativos-del-sexenio-en-pro-de-las-mujeres/>). Según Osorio y Yáñez, a partir de 2022 esta situación cambió, ya que al desaparecer el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) los recursos de la RNR estuvieron nuevamente amenazados. Por ende, el Programa de Apoyo para Refugios se transfirió a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) y eso generó retrasos de hasta de 11 meses en la asignación de presupuesto para los refugios.

La Reforma Constitucional de Paridad de Género de 2019 tuvo resultados rápidos. El Índice Global de Brecha de Género (2020) registró una notable mejora para México en la categoría de “Empoderamiento Político”. La política de aseguramiento de la paridad de género durante el gobierno de AMLO incluyó reformas electorales que aseguraran los lineamientos del Instituto Nacional Electoral (INE) para que los partidos respetaran la paridad en sus candidaturas. El gobierno también impulsó políticas públicas enfocadas en fomentar el liderazgo y representación de las mujeres a nivel estatal y municipal.

A pesar de la normativización de la paridad en México, persisten brechas significativas entre el plano legal y la realidad fáctica. Una investigación del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) mostró en 2023 que aunque el 49% de las personas empleadas en el gobierno federal son mujeres, estas se concentran principalmente en los puestos más bajos<sup>16</sup>. Además, persiste una brecha salarial significativa. Entonces, y a pesar del compromiso presidencial, en el gobierno federal se mantienen problemas estructurales como los techos de cristal, las brechas salariales persistentes y problemas para el acceso a la toma de decisiones. En general, las barreras estructurales y políticas incluyen resistencia institucional de los partidos y las instituciones que se expresan también en brechas territoriales (los estados con marcos normativos más conservadores muestran mayor resistencia a implementar las reformas) y, especialmente, la reproducción y aumento de la violencia política de género.

En efecto, la visibilización de la violencia política de género ha llevado a un aumento en el número de casos reportados.

Los colectivos feministas reconocieron los avances en la paridad, al tiempo que han señalado sus limitaciones. La paridad no es solo una cuestión de números sino de políticas efectivas para erradicar la violencia política de género y garantizar el acceso igualitario a recursos y oportunidades.

## 1.5 Sistema Nacional de Cuidados: politización y estancamientos

La construcción de un Sistema Nacional de Cuidados (SNC) y la implementación de políticas de bienestar que incluyeran servicios de cuidado fue un compromiso mencionado en la agenda inicial del gobierno. Sin embargo, no fue un tema relevante durante el gobierno.

En 2020, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa para crear la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados, considerándola un marco esencial para la redistribución de los cuidados y la igualdad de género. Sin embargo, la iniciativa quedó detenida en el Senado, donde permanece sin discusión ni aprobación hasta la fecha.

La situación resulta de la combinación de distintos factores. El primero y más importante, ha sido la falta de voluntad política, que no tradujo en agenda y acciones sustantivas la prioridad que se había dado en el discurso. El freno de la ley se ha achacado a una cuestión presupuestal. Los desafíos relacionados con el financiamiento, y su argumentación como razón del no avance de política, se repiten en toda la región. La respuesta feminista al respecto es clara: lo que el Estado no asuma, es una sobrecarga

a las mujeres. No se puede prescindir de los cuidados y sus costos recaen, principalmente, en las mujeres, adolescentes y niñas (Elisa Gómez, entrevista, 2024).

Asimismo, la priorización del presupuesto a programas sociales (muchos de ellos de asignaciones monetarias) incidió también en el desplazamiento del Sistema Nacional de Cuidados.

Cabe mencionar también que algunas medidas tomadas durante el gobierno fueron especialmente polémicas e impactaron en la reproducción sexual desigual del trabajo, y de los cuidados en específico. Una de ellas fue el cierre de las Estancias Infantiles, bajo acusaciones de corrupción. En su lugar el gobierno implementó un programa de transferencias directas a madres trabajadoras, perpetuando la idea de que las mujeres deben asumir la responsabilidad del cuidado.

En general, no se desarrolló una estrategia integrada para redistribuir el trabajo de cuidados entre mujeres, hombres, empresas, el Estado y las comunidades. Las brechas persistentes en derechos laborales, como la falta de licencias de paternidad y la desigualdad salarial, agravaron la situación.

### La política de cuidados a nivel local

A nivel local hubo avances, tanto legislativos como de política pública.

- Monterrey, por ejemplo, ha desarrollado un sistema municipal de cuidados<sup>17</sup>;
- en Oaxaca también se ha empezado a construir una agenda de cuidados<sup>18</sup>;
- Y el proyecto de mayor audiencia es el que comenzó en Iztapalapa, denominado las Utopías.<sup>19</sup>

Lo dicho contrasta, sin embargo, con la proyección internacional. En 2024, México participó activamente en el proceso de solicitud de una opinión consultiva a la CIDH, liderada por el Estado argentino, sobre el reconocimiento del derecho al cuidado como un derecho humano fundamental. Esta iniciativa, que se mencionará también en la próxima sección, busca establecer estándares interamericanos sobre las obligaciones de los Estados en torno al cuidado, posicionándolo como un eje esencial para garantizar la igualdad y la dignidad humana. Puertas adentro de la nación, sin embargo, los pasos fueron escasos. Las reformas legislativas pendientes y la implementación de políticas efectivas a nivel federal sigue siendo una tarea urgente para futuros gobiernos.

## 1.6 Apuntes parciales

Lo dicho hasta aquí da cuenta de un panorama complejo y conflictivo sobre la política de género durante el sexenio 2018-2024 en México. Los avances legislativos conseguidos fueron claves, muy especialmente relacionados con el aborto pero también con la paridad política y las violencias de género. Su implementación, sin embargo, aún es dispareja tanto en términos territoriales como en capacidades institucionales para tramitar esas reformas.

16 IMCO Staff. 2023. Mujeres en las secretarías del Estado 2023. Centro de Investigación en Política Pública. <https://imco.org.mx/mujeres-en-las-secretarías-de-estado-2023/>

17 Ayuntamiento de Monterrey, 2023. Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. Gobierno de Monterrey. [https://www.monterrey.gob.mx/pdf/dictámenes\\_cabildo/2024/Dictamen\\_Mediante\\_el\\_cual\\_se\\_expide\\_el\\_Reglamento\\_del\\_Sistema\\_Municipal\\_de\\_Cuidados\\_de\\_Monterrey.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/dictámenes_cabildo/2024/Dictamen_Mediante_el_cual_se_expide_el_Reglamento_del_Sistema_Municipal_de_Cuidados_de_Monterrey.pdf)

18 Construye Oaxaca una agenda de cuidados con perspectiva de género. Oaxaca. mx. <https://agenciaoaxacamx.com/construye-oaxaca-una-agenda-de-cuidados-con-perspectiva-de-genero/>

19 Utopías, 2023. Acerca de las Utopías Iztapalapa. Utopías. <https://utopias.mx/acerca-de-las-utopias-iztapalapa-cdmx.php>



Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner – Los grupos feministas tenían grandes expectativas en el dúo presidencial. Foto: [Casa Rosada](#) (CC BY 2.5 AR)

Los cambios pueden ser progresivos y zigzagueantes, como muestra la historia social y política de los feminismos. Sin embargo, lo dicho antes da cuenta de barreras provenientes también del campo político propiamente dicho, definido por la relación entre el gobierno y los feminismos. De hecho, en el informe quinquenal del gobierno de México a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre igualdad de género, el propio gobierno menciona la necesidad de reformular, acercar, o en todo caso transformar las relaciones con la sociedad civil. Allí también se habla de tensiones con las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la autonomía de las últimas, con críticas a la gestión gubernamental y con demandas insatisfechas de participación. En efecto, los vínculos tensionantes de parte de los feminismos con el gobierno son, a la vez, un síntoma y una causa de los límites de parte de las políticas, programas y transformaciones realizadas. La necesidad de mayores espacios de diálogos y encuentros con los diversos feminismos, también fue reiterada en las entrevistas realizadas.

La demanda de sectores feministas respecto a que AMLO priorizó una “política de clases” por sobre la agenda de género es, en ese mismo sentido, un punto de atención que merece más comentarios. Los feminismos marxistas, también diversos, y los feminismos interseccionales, han insistido en la inoperancia de deslindar las políticas redistributivas de las relacionadas con la igualdad de género. Las desigualdades clase y género, y también “raciales” y otras, son consustanciales y se co-constituyen. El impacto de las políticas redistributivas en los órdenes de género no es, sin embargo, una ruta inequívoca. Como se mencionó al inicio de este texto las políticas universalistas de redistribución de recursos conducidas por los gobiernos de la “marea rosa” no tuvieron las consecuencias esperadas sobre las mujeres, y fue así porque no tuvieron en consideración la especificidad de los órdenes de género y la división del trabajo por género. En todo caso, el análisis de México informa que este sigue siendo un tema pendiente, no solo para las izquierdas políticas sino también para los feminismos.

La victoria electoral de Claudia Sheinbaum podría permitir un cierre de las distancias entre feminismos institucionales y no institucionales. Sheinbaum no viene del campo feminista y de hecho ha tenido tensiones con los feminismos en distintos momentos de su carrera política. Sin embargo, se ha mostrado cercana a la agenda de las organizaciones en puntos fundamentales. Con su victoria, la nueva presidente expresó “no llegamos todas”, inscribiendo su ascenso a la presidencia como

un logro colectivo de las mujeres. En respuesta, en la marcha realizada en noviembre de 2024 en Ciudad de México, se escuchó: “no llegamos todas, presidenta”. Así las organizaciones llamaron la atención sobre las muchas asesinadas en acto feminicida. El diálogo, nuevamente, parece estar abierto.

## 2. Argentina: de Alberto Fernández a Javier Milei

A diferencia a AMLO en México, Alberto Fernández llega a la presidencia de Argentina con un amplio apoyo feminista y con un discurso de preocupación por las desigualdades de género instalado como eje y contenido de su programa. A Fernández lo acompañó como binomio presidencial Cristina Fernández de Kirchner, que había sido presidenta entre 2007 y 2015. Fernández y Fernández de Kirchner representaron la coalición peronista Frente de Todos, que gobernó en Argentina entre 2019 y 2023.

Cristina Fernández de Kirchner se ha desmarcado de los feminismos en varios momentos en su carrera política –“no soy feminista”, ha reiterado en distintas ocasiones– pero ha hablado de inequidades de género y del mayor esfuerzo que representa para las mujeres el campo de la política y, en general, la reproducción de la vida. Ha sido duramente criticada por parte de los feminismos y sostenida por otros, que han reconocido los avances en la agenda de género durante su mandato presidencial. Es necesario tener en cuenta su liderazgo político, y no solo el de Alberto Fernández, como variable de toque en el periodo.

La relación del gobierno de Fernández y Fernández de Kirchner con los feminismos y las disidencias sexuales estuvo marcada, en línea general y sobre todo en la larga primera mitad del lapso, por un “acompañamiento crítico” (Elizabeth Gómez Alcorta, entrevista 2024). Si bien había oposiciones y críticas distintas en función de los temas específicos, la línea gruesa de la política de género producida desde el gobierno generaba, de acuerdo con Gómez Alcorta, importantes niveles de consenso.

El inicio de ese gobierno registró altas expectativas por parte de los feminismos organizados, que se habían consolidado como una fuerza política y social clave tras tres años de movili-

zaciones masivas con una agenda centrada en la lucha contra las violencias y por la legalización del aborto. Lo habían hecho con un enfoque amplio, que permitía analizar procesos de exclusión y desposesión económica, política, social y cultural. Los feminismos argentinos eran entonces un referente y nodo político de la acción colectiva popular central para ese país, la región y el mundo.

En las entrevistas realizadas Fernández fue caracterizado como “una figura presidencial con sensibilidad en relación a las temáticas de géneros” y con una “muy notable afinidad electiva” sobre la crítica de las desigualdades de géneros (Dora Barrancos, entrevista, 2024). Otras entrevistadas llamaron la atención sobre el interés sistemático del Presidente por atender esas desigualdades y sobre la importancia simbólica que tuvo, por ejemplo, su capacitación y la de su equipo en temas de género, como parte de la implementación de la Ley Micaela<sup>20</sup>.

Hay tres temas centrales que pueden servir como mirador de la política de género en ese periodo: violencias, aborto y cuidados.

## 2.1 Alberto Fernández en campaña

Durante su campaña presidencial, Alberto Fernández se presentó como un aliado de los movimientos feministas y mostró una postura favorable hacia el impulso de políticas de igualdad, la promoción de derechos reproductivos y el combate a la violencia de género.

En el primer debate presidencial, el 13 de octubre de 2019, Fernández anunció: “Vamos a crear el Ministerio de la Mujer, la Igualdad y la Diversidad, para que de una vez y para siempre los argentinos entremos al siglo XXI”<sup>21</sup>. La promesa de campaña se cumplió muy rápidamente. El 10 de diciembre de 2019 se emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia No. 7, que creaba el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD). En su letra se lee que la creación del Ministerio era:

*“una respuesta al compromiso asumido respecto a los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de discriminación y violencia, y en pos de la construcción de una sociedad más justa e igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas, sin establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género, siendo estos objetivos prioritarios de gobierno”<sup>22</sup>.*

La creación del Ministerio marcó un hito en la historia política del país, al consolidar la agenda de género como una prioridad estatal. Parte importante de las demandas sociales se tradujeron en políticas públicas estructuradas con posibilidad de sostenibilidad. En la entrevista realizada a Elizabeth Gómez Alcorta, ministra de esa cartera entre 2019 y 2021, aseguró: “ha sido el gobierno en la historia de la Argentina que le ha dado mayor jerarquía institucional a las políticas de género, igualándola en la categoría de Ministerio (...) y eso no es una simple formalidad” (Elizabeth Gómez Alcorta, entrevista, 2024).

La creación del Ministerio permitió el desarrollo de planes nacionales con objetivos claros, recursos asignados y políticas públicas de amplio alcance y complejidad. La creación del Ministerio permitió también la transversalización de la perspectiva de

género y diversidades en distintas áreas de gobierno, como salud, educación y justicia. Además, aseguró legitimidad tanto nacional como internacional a la agenda de mujeres y disidencias sexuales, modelando incluso debates a nivel regional. Aseguró el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación de políticas de género, mejorando la rendición de cuentas ante la sociedad civil. Posibilitó o acompañó la creación de redes y espacios de interlocución dentro de la sociedad civil y de ella con las instituciones. Y, por supuesto, aseguró, a pesar de las limitaciones en ese sentido, presupuesto para esas políticas públicas.

De ese modo se evidenciaron las posibilidades que abre el reconocimiento del Estado como arena de disputa permeable a la política feminista.

*“Yo creo que hubo una enorme, inmensa, más que enorme, inmensa, expectativa del movimiento feminista respecto a la institucionalidad de género, muy muy vinculada a que ese ministerio es un ministerio ganado en la calle, ganado por el movimiento feminista, que tiene ahí sí para hacer análisis políticos muy interesantes, porque es absolutamente extraño que uno pida una institucionalidad al Estado”* (Elizabeth Gómez Alcorta, entrevista, 2024).

La legitimidad que ello otorgaba fue la base del acompañamiento crítico de los feminismos y organizaciones de mujeres a esa institución en tanto instancia de gobierno y, también, en tanto proyecto colectivo en construcción.

El otro punto clave fue la transversalización de género. Con ello se buscó integrar la perspectiva de género en todas las políticas públicas y estructuras gubernamentales. De acuerdo con Gómez Alcorta, se analizaron distintos modelos que habían implementados en distintos países para lograr ese objetivo, y se decidió crear el Gabinete Nacional de Transversalización de Políticas de Género, que no dependiera del MMGyD, sino de la jefatura de Gabinete. En sus palabras: “funcionó bastante bien” (Elizabeth Gómez Alcorta, entrevista, 2024).

Como parte de la transversalización de género se crearon planes nacionales y programas integrales<sup>23</sup> que incluyeron acciones coordinadas con distintos ministerios; se aplicó el presupuesto con perspectiva de género; se implementó la mencionada Ley Micaela. Las resistencias institucionales de sectores distantes con la política y la agenda de equidad de géneros o directamente conservadores, plantearon desafíos a ese y otros empeños. También hubo limitaciones presupuestarias que fueron sometidas a crítica por sectores feministas. Por último, es importante mencionar brechas en la coordinación interministerial, a pesar de la creación de múltiples marcos normativos y canales de trabajo y flujo de decisiones.

Con todo, la importancia de la creación de institucionalidad es uno de los pasos más notables para el caso argentino que, sin embargo, terminado el periodo de gobierno de Fernández y con la entrada de Javier Milei, se enfrentó a una rápida desestructuración. Milei desjerarquizó el MMGyD, y otros. Con ello se verificó que la construcción institucional es imprescindible y, a la vez, es frágil frente a las oscilaciones del poder político.

Alberto Fernández también había incluido a la legalización del aborto como una promesa de campaña, una demanda histórica del movimiento feminista.

20 La Ley Micaela había sido refrendada en enero de 2019, y el despliegue de su implementación transcurrió con el gobierno de Alberto Fernández. Esa norma establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

21 El debate puede verse aquí: <https://www.youtube.com/watch?v=ZPR8ih2LmCw>

22 Presidente de la Nación Argentina. 2019. Decreto 7/2019. DECFO-2019-7-APN-SLYT - Modificación. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/223623/20191211>

23 Como el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género y el Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023.



El 30 de diciembre de 2020 se aprobó en Argentina la ley que legaliza el aborto. Foto: © Kaloian Santos Cabrera

## 2.2 Ley N° 27.610: un hito para Argentina y Latinoamérica

Desde la recuperación democrática en 1983, los movimientos feministas comenzaron a organizarse para visibilizar la necesidad de despenalizar el aborto. Durante las décadas de 1990 y 2000, las campañas por el derecho al aborto se fortalecieron con el apoyo de organizaciones internacionales y redes de activismo locales. Allí, tuvieron un rol principal los feminismos y organizaciones de derechos humanos.

En 2018, el proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) fue debatido por primera vez en el Congreso. Entonces fue aprobado por la Cámara de Diputados pero rechazado en el Senado. La alta polarización social y política de la agenda del aborto atravesaba no solo la sociedad sino el aparato institucional y legislativo.

Con la mayor politización de los feminismos en las calles después del 2015 la agenda se amplificó aún más y hubo un despliegue organizativo. El contexto político favorable, con la promesa de campaña de Alberto Fernández de refrendar la ley, fue clave. La pandemia del Covid-19 iniciada en 2020 implicó desafíos y demoras en el proceso. Sin embargo, el proyecto fue presentado en la Cámara de Diputados en noviembre de 2020, e incluyó extensas audiencias públicas con expertos y expertas, activistas y referentes de ambos lados del debate. En diciembre de 2020, la Ley N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) fue aprobada por la Cámara de Diputados y el Senado. El hecho fue un hito histórico en Argentina y la región.

Parte de la negociación conducida por el propio Alberto Fernández con la Iglesia Católica, opositora a la ley de IVE, fue la aprobación de la llamada Ley de los 1000 días<sup>24</sup>. El objetivo de esa norma es “proteger, fortalecer y acompañar el cuidado integral de la vida y la salud de las personas gestantes y las niñas y los niños en sus primeros 3 años”<sup>25</sup>. La Ley de los 1000 días, aun-

que por su contenido tiene legitimidad propia, funcionó como una suerte de compensación a la legalización de la IVE.

Teniendo Argentina un sistema federal, se presentaron desafíos para garantizar el acceso a la IVE. Aunque se trata de una ley de orden público y de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional, la gestión descentralizada del sistema de salud impuso varios límites relacionados con la autonomía provincial en la administración de sus sistemas de salud (en lo cual influyeron tanto la infraestructura sanitaria como la voluntad política local) y las resistencias institucionales que se intentaron metabolizar vía la objeción de conciencia.

La implementación de esta ley implicó la creación de protocolos específicos para evitar retrocesos y superar las barreras estructurales identificadas en el sistema de salud. Organizaciones de mujeres y feministas han destacado la falta de recursos en hospitales públicos, la escasez de insumos en algunas regiones y la necesidad de reforzar la capacitación del personal médico. Activistas han instado igualmente a establecer sanciones claras ante el incumplimiento de la Ley.

Las barreras administrativas, las resistencias ideológicas dentro del personal de salud y la falta de infraestructura adecuada afectaron la aplicación uniforme de la ley en todas las regiones<sup>26</sup>.

Desde el gobierno, el acceso al aborto se organizó en torno a un sistema mixto de plazos y causales, lo que permitió ampliar la cobertura y consolidar derechos previamente fragmentados. La producción nacional de insumos farmacológicos para la IVE fue clave para sostener el suministro en todo el país.

Los informes del MMGyD entre 2021 y 2023 refieren la ruta institucional en ese sentido. Mencionan la elaboración de materiales de difusión sobre los derechos que garantiza la Ley en lenguas indígenas; la impresión de materiales para distribuir en las distintas actividades territoriales en todo el país; el acompa-

24 Ley 27.611 de “Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia”.

25 Gobierno Argentino. 2019. ¿Qué es la ley de 1000 días?. Argentina. gov.ar. <https://www.argentina.gob.ar/salud/1000dias/que-es-la-ley-de-1000-dias>

26 El estudio de Binstock et.al (2024) identificó desafíos y barreras relacionadas con desconocimiento de las mujeres sobre los derechos establecidos en la ley, la necesidad de capacitaciones para personal médico en temas específicos y del personal no médico, falta de información sobre el uso de técnicas no farmacológicas recomendadas, deficiencia de las condiciones laborales del personal de salud de los establecimientos públicos en general, falta de personal de salud y equipos, desconocimiento sobre los marcos legales sobre la objeción de conciencia garantizada por la ley, y dispersión de la información estadística recolectada por los estados nacionales y provinciales sobre los casos de IVE. (Binstock, Georgina et al. 2024. “Implementación de la ley de aborto: dos años de experiencias en Argentina”. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CENEP; abril 2024)

ñamiento, como parte de la “Mesa interinstitucional de seguimiento de la implementación de la ley”, y acciones para el cumplimiento de las disposiciones de la norma; el acompañamiento en casos de criminalización de profesionales de la salud y la intervención en procesos judiciales por situaciones de obstaculización del acceso a la práctica; y la realización de encuentros con representantes, promotores y promotoras territoriales de género y diversidad en distintas provincias.

Tras la sanción de la Ley de Acceso a la IVE hubo intentos de impugnación y propuestas para su derogación. Por ejemplo, en abril de 2024, la Corte Suprema de Justicia desestimó dos acciones de amparo que buscaban declarar la inconstitucionalidad de esa norma. El tribunal resolvió que no había un caso o controversia que justificara su intervención. En el mismo año, en febrero, legisladores del partido La Libertad Avanza presentaron un proyecto para derogar la Ley.

Sin embargo, el proceso iniciado en 2019 marcó un cambio irreversible en la historia de los derechos sexuales y reproductivos en Argentina, consolidando un nuevo marco de derechos para mujeres y personas gestantes en todo el país.

## 2.3 Violencias de género

Como se mencionó antes, la lucha contra las violencias había estado en el centro de la agenda pública feminista, con creciente despliegue y audiencias desde 2015. Esa no fue, en específico, una promesa de campaña de Alberto Fernández, sino más bien un contenido instalado en los movimientos de mujeres y feministas al cual el presidente, en el marco de su programa, debía responder.

Durante ese período, el enfoque de la política contra las violencias se enunció como integral. En el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de género (2020-2022) puede leerse que se trata de:

*“Un plan integral, que se propone abordar de manera participativa, federal, multiagencial, transversal e interseccional una problemática estructural y que requiere del compromiso de todas, todos y todes para construir una sociedad más justa, igualitaria y sin violencias contra las mujeres y LGBTIQ+. Para su elaboración, abrimos un proceso participativo y federal en distintas instancias: a través de Foros Federales presenciales y virtuales con la participación de la sociedad civil, organizaciones sociales, políticas, comunitarias y sindicales, entre otras (...). Este nuevo Plan, a diferencia de los anteriores, incorpora los derechos establecidos en la Ley de Identidad de Género y plantea un cambio de paradigma en relación con el abordaje de las violencias por motivos de género. (...) Con este Plan pasamos de un abordaje individual a uno integral e interseccional. Esto quiere decir que estamos impulsando políticas públicas que permitan crear condiciones materiales para que las personas y grupos más afectados por las violencias de género, puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo. El acceso a la vivienda, a la formación laboral y al empleo forma parte de esta definición de políticas de protección integral”<sup>27</sup>.*

En el fragmento y, sobre todo, en las acciones que se diseñaron, destacan el énfasis en la modificación de las condiciones estructurales que afectan a las personas en situación de violencia por motivos de género; la efectiva presencia territorial que debe tener la política; la prevención fundada en un sistema de alertas tempranas; la transformación de patrones sociales y culturales; las medidas de protección concentradas en los agresores y no en las personas en situación de violencia; el impulso de acciones para poder garantizar el acceso a la vivienda, a casas

de medio camino, que les permitan a quienes están en situación de violencia desarrollar un proyecto de vida autónoma y libre de violencias; el acceso a la justicia; el reconocimiento de la agencia política, trayectoria y redes de pertenencia de quienes viven violencias.

Asimismo, las políticas contra las violencias se articularon con el mismo principio de transversalidad. El informe quinquenal del gobierno de Argentina a la CEPAL, publicado en 2024, informa que las mismas involucraron a 20 ministerios y 5 organismos descentralizados nacionales. Las políticas más importantes son las siguientes:

- **Planes Nacionales de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022 y 2022-2024)**, que incluyen ejes como la asistencia integral, la prevención, la protección, el acceso a la justicia y la gestión de la información.
- Consolidación de la **Línea 144**, como dispositivo de atención telefónica a personas en situación de violencia de género.
- **Programa Acompañar**, destinado a brindar apoyo económico y psicosocial a personas en situación de violencia de género.
- **Programa Acercar Derechos (PAD)**, que fortaleció el acceso a derechos y al sistema de justicia, con equipos interdisciplinarios en todo el país.

En las entrevistas realizadas el programa *Acompañar* fue resaltado como uno de los más emblemáticos. En efecto, da cuenta de la necesidad de politizar e institucionalizar soluciones que consideren los engranajes entre dependencia económica y reproducción de las violencias. *Acompañar* está dirigido a mujeres y LGBTIQ+ en situación de violencia de género de todo el país, y su objetivo oficial declarado es fortalecer su independencia económica. Consiste en apoyo económico por 6 meses consecutivos a mujeres y LGBTIQ+ que se encuentran en situación de violencia de género y un acompañamiento integral y acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial para las personas incluidas en el programa, coordinado con los gobiernos provinciales y locales. *Acompañar* es compatible con otros programas sociales y se implementó en las 24 jurisdicciones del país.

Los feminismos destacaron el carácter innovador del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022), reconociendo su apuesta por la integralidad y la presencia territorial efectiva. Sin embargo, un análisis general de su implementación necesita considerar desafíos y barreras relacionados con la falta de presupuesto; desigualdades territoriales que dificultan su implementación en zonas rurales; la falta de datos precisos, que limita el monitoreo del impacto real de las medidas; las resistencias institucionales de sectores del Estado y sociales; las limitaciones en el alcance a personas LGBTIQ+; demoras judiciales y problemas de articulación efectiva con el sistema de justicia; y, en definitiva, la baja incidencia verificada en términos de disminución de los casos de feminicidios.

## 2.4 Cuidar en igualdad: “el sueño de las justas”

En la Argentina 2019-2023 una de las discusiones prioritarias fue sobre los cuidados, y a ella se dedicaron importantes esfuerzos institucionales, vía el MMGyD. La creación de una estructura institucional de cuidados fue un paso natural en el curso de la elaboración de programas y del diseño de acciones por parte de esta institución. Parte de ello fue la creación de la

27 Argentina Unida y Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades. 2020. Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género (2020-2022). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_2020\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf)



¿Libertad para quién? El presidente de extrema derecha y libertario Javier Milei está destruyendo los logros en las políticas de género e igualdad. Foto: © Kaloian Santos Cabrera

Dirección Nacional de Políticas de Cuidados, con el encargo de “pensar e implementar políticas públicas que posibiliten visibilizar y promover una organización social más justa, que no reproduzca la feminización y precarización de estas tareas”<sup>28</sup>.

La otra estructura institucional creada fue la Mesa Intermunicipal de Políticas de Cuidados, integrada por una diversidad de organismos y ministerios nacionales, y coordinada ejecutivamente por el Mecanismo de Adelanto de la Mujer. Parte del encargo de la Mesa era “consensuar y planificar políticas integrales, federales y multisectoriales desde una perspectiva de corresponsabilidad social, con enfoque de derechos, géneros y diversidad, y coordinar las instancias de análisis, propuestas, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones definidas”<sup>29</sup>.

El enfoque general del tratamiento del tema fue el de la corresponsabilidad social y de género en los cuidados. Se partió igualmente del reconocimiento del derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado. El debate sobre el derecho al cuidado ya contaba con un largo recorrido dentro de los feminismos argentinos, con alcance regional y global. Laura Pautassi, una de las más reconocidas feministas que ha teorizado e incidido en la comprensión internacional sobre el derecho al cuidado (y que fue entrevistada para este análisis), fue parte del proceso. Entre las acciones de orden normativo y de política pública que se llevaron a cabo pueden mencionarse: la reglamentación del art. 179 de la Ley de Contrato de Trabajo<sup>30</sup>, la creación del Programa de Infraestructura de Cuidados<sup>31</sup>, y el programa Interministerial *Registradas*, de generación de empleo formal<sup>32</sup>.

A lo anterior se suman otros tres procesos, que dan cuenta del alcance y sentido de la política en este campo:

**1.** Creación de la Campaña Nacional “Cuidar en Igualdad”: tuvo como objetivo promover la corresponsabilidad en los cuidados, identificar necesidades locales y articular redes de apoyo a nivel territorial. Entre sus acciones más relevantes estuvieron la realización de Parlamentos Territoriales en 15 provincias, reuniones intersectoriales y rondas de diálogo para sistematizar demandas y proponer políticas públicas. El objetivo fue recuperar conceptualizaciones, conocimientos y prácticas preexistentes en los distintos territorios en torno a los cuidados, y así detectar necesidades y prioridades para nutrir la formulación de políticas públicas, y promover una mayor conciencia y corresponsabilidad colectiva sobre el derecho a cuidar y a recibir cuidados. La forma en que se desarrollaron los parlamentos es clave para comprender el procedimiento político mencionado antes, referido a la prioridad de la participación de la sociedad civil organizada por una parte, y de trabajar a nivel territorial en todas las fases del proceso por otra.

**2.** El segundo proceso imprescindible de mencionar es el Mapa Federal del Cuidado, una plataforma interactiva que permite geolocalizar servicios de cuidados y centros de formación profesional. Ésta reunió información sobre 44.228 espacios de cuidado y más de 1000 espacios de formación. En el año 2023 se presentaron nuevas funcionalidades del Mapa y desde noviembre de ese año es posible contratar servicios de cuidado en la localidad en la que se requiera. El Mapa es considerado una práctica de referencia porque, además de lo dicho, facilita la integración de esta información con estimaciones de la demanda de cuidados, lo que permite identificar las áreas críticas y su ubicación geográfica. En consecuencia, proporciona al gobierno nacional y a las autoridades locales una herramienta esencial para formular, supervisar y evaluar políticas públicas de cuidado, arraigadas en datos empíricos y ubicadas en el territorio.

28 Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Subsecretaría de Igualdad y Subsecretaría de Formación. 2023. Cuidar en Igualdad, necesidad, derecho, trabajo. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/campananacionalcuidarenigualdad.pdf>

29 Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género. 2024. Examen exhaustivo a nivel nacional de la República Argentina sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Cepal. [https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/argentina\\_-\\_informe\\_nacional\\_1.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/argentina_-_informe_nacional_1.pdf)

30 El Decreto 144/202241 dispuso que los establecimientos con más de 100 personas empleadas deberían ofrecer espacios de cuidado para niños de 45 días a 3 años inclusive a cargo de los trabajadores durante sus jornadas de trabajo.

31 Tuvo el compromiso de destinar al menos el 8,5% del presupuesto anual a obras destinadas a infraestructura para la infancia, la salud, los géneros, las juventudes, las personas mayores y las personas con discapacidad; y definió su localización según índices multidimensionales que priorizan las áreas más vulnerables del país.

32 Destinado a la inclusión Social y Financiera de las Trabajadoras de Casas Particulares, con el objetivo de promover su acceso al empleo formal, asegurar su permanencia e incentivar su bancarización e inclusión financiera. Consistía en la transferencia de hasta el 50% del salario de la trabajadora por parte del Estado nacional durante 6 meses.

3. Por último, fue clave la elaboración del Proyecto de Ley “Cuidar en Igualdad”. El proyecto fue un esfuerzo por crear el Sistema Integral de Política de Cuidados en la Argentina (SIN-CA) y asegurar la reforma del régimen de licencias parentales con perspectiva de género. Para su elaboración, el MMGyD llevó adelante un proceso participativo federal, plural y multiactoral, de modo que se incluyeran todas las voces y miradas posibles de organismos, organizaciones, referentes y especialistas en la temática.

Desde el Ministerio se convocó una comisión redactora que integró expertos y expertas en el tema. Trabajaron casi un año de manera *ad honorem* para construir ese proceso que fue, también, de mucho diálogo con las provincias, con los parlamentos federales, con todos los actores del cuidado incluidos empresarios, sindicatos, organizaciones sociales y comunitarias. El proyecto elaborado por esa comisión fue luego complementado con el componente de las licencias, que se había trabajado desde el MMGyD. Luego pasó al ejecutivo y el Presidente lo presentó en mayo del 2022 al órgano legislativo.

*“Y ahí durmió el sueño de las justas. Lamentablemente no fue tratado. Inclusive no fue tratado ni movido por el bloque oficialista. Y ahí tuvimos gran distancia muy fuerte con las diputadas que podrían haber empujado (...) Pero lo desplazaron al proyecto”.*  
(Laura Pautassi, entrevista, 2024).

Lo sucedido a nivel nacional con el Proyecto de Ley “Cuidar en igualdad” contrasta con la política internacional de cuidados del gobierno de Argentina en esa hora. Un evento de importancia fue la asistencia de la entonces ministra del MMGyD a la Conferencia sobre la Mujer de América Latina y Caribe, celebrada en Santiago de Chile en 2020. Allí la ministra ofreció que la próxima conferencia fuera en Buenos Aires y, de hecho, así sucedió<sup>33</sup>.

En 2023 el gobierno de Argentina presentó una solicitud de opinión consultiva sobre “el contenido y el alcance del derecho al cuidado, y su interrelación con otros derechos” a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En marzo de 2024, en una audiencia pública, diversas organizaciones de América Latina y el Caribe, junto con oficinas de las Naciones Unidas como ONU Mujeres y varios países, incluidos Argentina, Colombia y México, instaron a la CIDH a reconocer el cuidado como un derecho humano fundamental, subrayando su estrecha relación con otros derechos como la vida, la salud, la educación y la autonomía reproductiva. Colombia ocupó un lugar clave a través de la intervención de la viceministra Francia Márquez, como veremos más adelante.

El proceso seguido en la CIDH a iniciativa del Estado argentino representó un paso firme en la colocación de la agenda de cuidados desde una perspectiva feminista en la conversación internacional, y en el avance del reconocimiento explícito del derecho al cuidado. La política a nivel nacional, a pesar de ello,

devino una importante zona de conflicto y quedó desplazada del *spotlight* de los cambios claves del período.

## 2.5 Apuntes parciales

El gobierno de Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner fue sucedido por la victoria en las urnas del proyecto de ultraderecha de Javier Milei. Milei se define como anarcocapitalista y libertario. Su programa político se basó en acusaciones a los progresismos, al Estado, y especialmente a los feminismos. Ha llegado a llamar a las feministas “asesinas de pañuelos verdes” en clara referencia a las luchas por la legalización de la IVE. Milei había anunciado que si llegaba a la presidencia reduciría el aparato del Estado y el MMGyD dejaría de existir. En efecto, así fue. Milei ha destruido la institucionalidad del país y, en específico, la de género. La que no ha desaparecido la ha desfinanciado. Ha estructurado el programa político anti-feminista y anti-género a la par de defendido el “orgullo de derechas” que se viene estructurando y exhibiendo en los últimos años en la región y el mundo.

La pregunta sobre cómo llega Milei al poder importa para comprender el giro radical de su programa respecto a lo descrito antes. Esto se puede explicar, en parte, con la historia misma de los progresismos y las izquierdas, y la deslegitimación de los proyectos de ese arco político a razón de liderazgos inoperantes, corrupción, distancia con los sectores populares, etc. Pero, también, Milei gana con un voto anti-género y anti-feminista de hombres jóvenes que encontraron en esa voz una vía de canalización de su insatisfacción, y/o su miedo, con la expansión de la política de género en las calles y, también, en los aparatos estatales. Lo cierto es que el movimiento de masas feministas que ocupó las calles después del 2015, no fue suficiente para parar la avanzada de ultraderecha.

Para algunas, la legalización de la IVE en 2020 marcó un antes y un después en la politización feminista y se produjo una suerte de desmovilización, a la cual acumuló también la centralidad que alcanzó la institucionalidad, que luego se cobró en las elecciones. Para otras, si bien el músculo feminista movió la escena política, no logró conectar, de forma sistemática al menos, con los sectores populares, cada vez más endeudados. En todo caso, la apertura del ciclo Milei ha abierto un cúmulo potente de preguntas sobre las alternativas realmente disponibles.

La política de género del gobierno de 2019-2023 ha sido altamente criticada por la oposición<sup>34</sup>. Las críticas se han vuelto más alevosas luego de las acusaciones a Alberto Fernández por parte de su expareja, Fabiola Yáñez, de violencia física y psicológica. Ese contexto ha sido propicio para arremeter no contra el expresidente sino contra las feministas y contra la política de género como proyecto de Estado. Al respecto, Natalia Gherardi, directora ejecutiva del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, declaró: “Esta denuncia no invalida en lo más mínimo el valor de las políticas a favor de los derechos de las mujeres que

33 De ella surge el “Compromiso de Buenos Aires” que aboga por “reconocer el cuidado como un derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado sobre la base de los principios de igualdad, universalidad y corresponsabilidad social y de género y, por lo tanto, como una responsabilidad que debe ser compartida por las personas de todos los sectores de la sociedad, las familias, las comunidades, las empresas y el Estado, adoptando marcos normativos, políticas, programas y sistemas integrales de cuidado con perspectiva de interseccionalidad e interculturalidad, que respeten, protejan y cumplan los derechos de quienes reciben y proveen cuidados de forma remunerada y no remunerada, que prevengan todas las formas de acoso sexual y laboral en el mundo del trabajo formal e informal y que liberen tiempo para que las mujeres puedan incorporarse al empleo y a la educación, participar en la vida pública, en la política y en la economía, y disfrutar plenamente de su autonomía” (Cepal, Naciones Unidas y ONU Mujeres. 2023. Compromiso de Buenos Aires. XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Repositorio CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/6ef02df9-68a1-4d75-a707-f753a31405ae/content>).

34 “Con el país parado y la inmensa mayoría de los argentinos sufriendo, no encontré mejor idea que poner el pie en el acelerador de la agenda de género. A una sociedad angustiada por el largo parate económico y productivo, Alberto Fernández le respondió con el DNI no binario y la Gestión Menstrual. A la incertidumbre de inversores y empresarios, con un “Presupuesto con perspectiva de género”. A las familias desesperadas frente a las aulas cerradas, con un lote de penes de madera. A los pobres, que cada día eran más, con misoprostol (droga abortiva) a manos llenas” (Peiró, Claudia. 2024. Nadie se hace cargo de Alberto Fernández: ni las feministas, ni CFK, ni los que por años vieron en él al mejor antikirchnerista. Infobae. <https://www.infobae.com/opinion/2024/08/11/nadie-se-hace-cargo-de-alberto-fernandez-ni-las-feministas-ni-cfk-ni-los-que-por-anos-vieron-en-el-mejor-antikirchnerista/>).





El gobierno de Petro-Márquez cuenta con el apoyo de amplios sectores de los movimientos sociales. Foto: Alexa Rochi - Presidencia de la República via Flickr (Öffentliche Domäne)

Alberto Fernández haya implementado”. Y puso foco a la polémica: “Alberto Fernández no es, ni nunca fue, el protagonista de las luchas feministas, no es el artífice de un movimiento y, si bien ocupó un lugar de suma relevancia en un período en el que se avanzaron en muchos derechos, los logros son colectivos”<sup>35</sup>.

En definitiva, es necesario observar el campo político como un espacio contencioso donde se disputan derechos y sentidos. La política feminista en Argentina nos ha recordado que los derechos de vida digna y justicia necesitan, y han necesitado siempre, continuas reconquistas.

### 3. Colombia: vivir sabroso

El gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez ha marcado un hito en la historia política y social colombiana. En 2022, Petro y Márquez llegaron al poder bajo la coalición del Pacto Histórico, un frente amplio de izquierda que integra partidos progresistas, movimientos sociales, feministas, ambientalistas y comunidades indígenas y afrodescendientes. Este gobierno representa el primer mandato de izquierda en la historia de Colombia y ha transformado la narrativa política nacional.

La fórmula presidencial Petro-Márquez también es simbólica y representativa de múltiples luchas sociales. Gustavo Petro, ex guerrillero del M-19 y líder histórico de la izquierda colombiana, que había sido alcalde de Bogotá (2012-2015). Francia Márquez, la primera mujer afrodescendiente en ocupar la vicepresidencia, cuyo liderazgo está profundamente arraigado en la lucha ambiental y por los derechos de las comunidades afro, indígenas, rurales, y de las mujeres.

La candidatura de Márquez fue una lucha que involucró a organizaciones feministas. Durante la campaña, éstas enviaron una carta dirigida al Pacto Histórico en la que rechazaban el actuar de la coalición de izquierda, liderada por Petro, frente a la candidatura presidencial de Francia Márquez. Allí argumentaron que los ataques contra la política afro y su movimiento

también han sido dirigidos a las feministas. En una entrevista realizada a Márquez, siendo aún precandidata por el Pacto Histórico, dijo:

*“Nosotros no somos expertos en política representativa y, en términos de esas estrategias, lo que queremos hacer es construir una política desde lo que sabemos hacer que es el trabajo comunitario. Desde lo organizativo, desde las resistencias. Y hoy queremos colocar esas formas en la política. Creo que recorrer este país es importante en términos de dar voz a los lugares que han sido silenciados por esta política de muerte. Y es un desafío para una mujer negra. Es decir, voy a disputarme con todos los que siempre han estado ahí, con los hombres blancos privilegiados”<sup>36</sup>.*

El triunfo de esa narrativa en un país con una sólida estructuración de la política tradicional, fue un parteaguas. Márquez capitalizó no solo la potencia feminista sino de mujeres en general. En la misma entrevista de 2021, le preguntaron si su política era feminista. Ella contestó que no todas las mujeres, incluida la mayoría de las de su comunidad, se reconocen feministas, y que eso no invalida su acción.

*“Me veo como una mujer que lucha, que quiere un cambio por justicia, por igualdad, por dignidad, para todos, para todes, para todas. Pero también para el planeta, para la casa grande (...) Yo no sé si me he encontrado aún con el feminismo. Tal vez el feminismo me está encontrando”.*

#### 3.1 Petro y Márquez en campaña

Durante la campaña presidencial, Gustavo Petro enfrentó críticas de sectores feministas debido a declaraciones ambiguas sobre temas como el aborto, que había sido recientemente despenalizado en el país<sup>37</sup> con una sostenida puja feminista. Su afirmación inicial de buscar un “aborto cero” generó reacciones críticas en ese sentido. Petro también llegó a decir que la necesidad de entregar las tierras fértiles a las mujeres en un país desigual como Colombia es algo que “no ha planteado el feminismo”, aunque este es un tema que ha abordado históricamente la lucha feminista en Latinoamérica.

35 Drazer, Marisel. 2024. Fabiola, Fernández y las políticas de género en Argentina. DW. <https://www.dw.com/es/argentina-fabiola-fern%C3%A1ndez-y-las-pol%C3%ADticas-de-g%C3%A9nero/a-69931937>

36 Volcánicas. 2021. “La lucha es afuera y la lucha es adentro” Entrevista a Francia Márquez. Volcánicas. <https://volcanicas.com/la-lucha-es-afuera-y-la-lucha-es-adentro-entrevista-a-francia-marquez>

37 En Colombia, la Corte Constitucional aprobó el fallo para despenalizar el aborto durante las primeras 24 semanas de embarazo en febrero de 2022.

Sin embargo, en el curso de la campaña fue visible un reajuste de sus posturas sobre género y sexualidades y reafirmó su compromiso con la ampliación de los derechos reproductivos. Este cambio fue interpretado como una evolución hacia una posición más alineada con la agenda feminista. Durante la campaña, de hecho, el Pacto Histórico consolidó importantes alianzas con colectivos feministas y esas alianzas no les eran ajenas; durante su alcaldía en Bogotá se produjeron avances importantes en la política de género.

Uno de los momentos clave de la campaña presidencial fue el Debate Feminista<sup>38</sup>, un evento en el que Petro fue el único candidato en asistir. Allí, lideresas de diversos colectivos feministas expusieron sus demandas relacionadas con derechos reproductivos, políticas de cuidado, justicia social y violencia de género. Petro se comprometió públicamente a incorporar estas propuestas en su programa de gobierno.

Su oponente, Rodolfo Hernández, no acudió al encuentro, lo que fue interpretado por muchas feministas como una señal de falta de compromiso con la agenda de género. Este hecho fortaleció el vínculo entre los movimientos feministas y la campaña de Petro-Márquez, consolidando una base de apoyo que resultó fundamental en la segunda vuelta electoral.

Dentro de su campaña se fueron formulando promesas importantes para las reivindicaciones de mujeres y los feminismos. Entre ellas, avances en la paridad política de género; la creación de un sistema nacional de cuidados; un plan para el desarrollo, prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres; mejorías en la garantía de derechos sexuales y reproductivos; el acceso prioritario de las mujeres a la distribución y formalización de la propiedad de la tierra, a la educación superior pública y gratuita y al crédito; y la creación de un ministerio de la igualdad.

Analistas de esa hora consideraron que “todo esto podría estar marcando el inicio de una nueva fase del feminismo en Colombia, en la que los sectores que hasta ahora han sido hegemónicos deberán negociar el espacio con otras tendencias progresistas y populares”<sup>39</sup>. Luego de la primera vuelta electoral, asegurar que el candidato opositor no ganara las elecciones pasó a ser para los feminismos un imperativo ético-político.

El binomio Petro-Márquez ganó. Y se abrió un capítulo distinto en la historia colombiana y en el ciclo político regional.

Antes, menciono que en el curso del ciclo político, ha habido sucesivos picos de tensión con el movimiento feminista. Especialmente importantes han sido las polémicas por el nombramiento de hombres con acusaciones de violencia en puestos de gobierno.

## 3.2 Ministerio de Igualdad y Equidad: “se gobierna en el territorio y con la gente”

El Ministerio de Igualdad y Equidad fue creado oficialmente el 4 de enero de 2023 en Istmina, Chocó, una región históricamente marginalizada por el extractivismo y el conflicto armado. El Ministerio está encabezado por la misma vicepresidenta Francia Márquez, y es el primero en la historia del país destinado a abordar las profundas desigualdades sociales y económicas. La firma de la ley fundacional marcó un momento simbólico para el gobierno del Pacto Histórico, que buscó materializar uno de sus compromisos más emblemáticos relacionados con la justicia social y la equidad.

### El Ministerio está estructurado en varios viceministerios:

(1) mujeres, (2) pueblos étnicos y campesinos, (3) poblaciones y territorios excluidos y la superación de la pobreza, (4) juventud y (5) diversidades. Están diseñados para abordar de manera integral los distintos aspectos de la igualdad y la equidad social. El Viceministerio de las Mujeres cuenta, a su vez, con cinco direcciones:

1. Prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
2. Autonomía económica de las mujeres.
3. Garantía de los derechos de las mujeres.
4. Mujeres en actividades sexuales pagas.
5. Madres cabeza de familia.

El lugar del Viceministerio de las Mujeres como una instancia dentro del Ministerio de Igualdad y Equidad deja ver cuál es el enfoque de tratamiento de las políticas de género: uno que esté integrado, desde el inicio y por obligatoriedad, al marco de la política sobre igualdad y equidad. En la práctica eso implica fortalezas y contradicciones:

*“El ministerio encarna todas las contradicciones del movimiento social. Estamos viendo cómo construir, desde el gobierno, ya no de la sociedad civil, una unidad de lucha en muchos frentes y muchos movimientos sociales. Y se está logrando que las políticas públicas tengan un enfoque interseccional. Pero a diferencia de otros países donde se priorizaba mucho el movimiento feminista, aquí es distinto. Entonces hay tensión, pero es una tensión necesaria. Eso nos ha interpelado a las feministas”. (Natalia Moreno, entrevista, 2024).*

Además, las direcciones que se incluyen en el Viceministerio de las Mujeres revelan la convivencia de marcos de la política de género distintos; usan, por ejemplo, la categoría “mujeres cabeza de familia”, que es relativamente extemporánea en el lenguaje de las políticas públicas feministas, a la vez que otorgan entidad de dirección a las actividades sexuales pagas. De hecho, el trabajo institucional en ese sentido ha causado polémica entre los feminismos y pronunciamientos críticos de las feministas abolicionistas, que han entendido que ese gesto es fuente de deslegitimación de la institución.

En Colombia, en un sentido similar a lo que vimos en Argentina, la creación de la institucionalidad que permita la creación, ampliación del alcance, sostenibilidad y legitimación de la política de igualdad, incluida la política de género, es clave. Ese es, sin embargo, un proceso lento.

Sin embargo, en 2024, la Corte Constitucional de Colombia declaró inexecutable la ley de creación del Ministerio de Igualdad y Equidad por vicios de trámite legislativo. Entre los problemas señalados se incluyó la ausencia del análisis de impacto fiscal. El pronunciamiento respondió a la demanda de once congresistas de la oposición de derecha.

A pesar de la declaratoria de inexecutable, la Corte determinó que el Ministerio permanecerá activo hasta junio de 2026, para evitar una desarticulación institucional que afecte a los grupos vulnerables beneficiarios de sus políticas. Este plazo permite al Gobierno subsanar los errores detectados en el proceso legislativo y asegurar que el Ministerio sea reconocido oficialmente dentro del marco constitucional colombiano.

38 El debate puede consultarse aquí: <https://www.youtube.com/watch?v=eDks4OX0RBY>

39 Cadahía, Luciana y Ospina Posse, Tamara. 2022. El movimiento feminista con el Pacto Histórico. Jacobin. <https://jacobinlat.com/2022/06/feminismo-colombia-petro-francia-pacto-historico/>

Controversias recientes de otro orden fueron las preocupaciones mostradas por las feministas de cara a la renuncia de Diana Marcela Gómez, primera viceministra de la Mujer, quien abandonó su cargo en abril de 2024 por diferencias internas y falta de apoyo presupuestal. Más de 150 organizaciones feministas enviaron una carta abierta exigiendo transparencia y apertura para su participación en la gestión del Ministerio. Más allá del proceso específico, esto último es evidencia de la vitalidad que tiene la estatalidad como arena de disputa política, y de la demanda de las organizaciones feministas de contar con una participación activa en la construcción de institucionalidad.

En Colombia, la creación de la institucionalidad en el más alto rango estatal implica, en el discurso y en la forma en que se están pensando los programas y política, un fuerte anclaje en el territorio. Y esa es una de sus características claves. A inicios de 2024, en jornada de Gobierno con el Pueblo, Litoral Pacífico: Acciones por la paz y la Vida, en Quibdó (Chocó), Francia Márquez reiteró su enfoque: “No se gobierna desde Bogotá, se gobierna en el territorio y con la gente” y pidió colaboración de la comunidad para la vigilancia y seguimiento de los proyectos y recursos del Gobierno Nacional<sup>40</sup>.

El peso de la comunidad se verifica también en los programas específicos que está desarrollando el viceministerio de las mujeres. De ellos, llamo la atención sobre el programa Casas para la Dignidad de las Mujeres<sup>41</sup>.

Este programa parte de la limitada infraestructura y acción institucional a nivel territorial para la garantía de derechos de las mujeres en sus diversidades. En respuesta, asegura la construcción de espacios en los que “las mujeres y sus comunidades pueden coordinar, promocionar, compartir y construir tejido social apostándole a la garantía de sus derechos; contribuyendo a la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; e impulsando el goce del derecho a la igualdad de las mujeres en sus diversidades”. Su primer objetivo es, de hecho, fortalecer y generar escenarios para el encuentro de las mujeres. Este programa es una evidencia del énfasis de la política en lo que llaman “espacios de juntanza”, en la potencia política de la construcción colectiva y en el apego a las prácticas sociales realmente existentes que han sostenido la vida y la comunidad en el país.

### 3.3 Sistema Nacional de Cuidados

La construcción de un sistema nacional de cuidados es uno de los esfuerzos emblemáticos del gobierno Petro-Márquez. En el periodo transcurrido, Colombia consolidó un marco institucional sin precedentes en torno a la política de cuidados. El Sistema Nacional de Cuidado fue creado en 2023 mediante la Ley 2281, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 llamado “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.

El Sistema establece el derecho al cuidado como un pilar fundamental para el desarrollo económico y social del país y se encuentra bajo la coordinación del Ministerio de Igualdad y Equidad, y la Dirección de Cuidados, adscrita al Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de

la Pobreza. La Dirección de Cuidados es responsable del diseño, implementación y supervisión de políticas públicas orientadas a la redistribución equitativa de las labores de cuidado y a la construcción e implementación de un marco institucional para ello. El Sistema está articulado con otros ministerios y entidades y cuenta con un mecanismo participativo que involucra a organizaciones de la sociedad civil, cuidadoras y comunidades indígenas y afrodescendientes.

A la fecha, el Sistema Nacional de Cuidado sigue en proceso de consolidación. A finales de 2024, se hizo pública una versión borrador del documento “CONPES Política Nacional de Cuidado” que detalla un plan de acción a diez años. Esta política aún no ha sido aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).

Este documento establece objetivos específicos como la mejora de la infraestructura social de cuidado, la garantía de derechos para personas cuidadoras y la transformación cultural para promover una redistribución equitativa del trabajo de cuidado. El enfoque interseccional y territorial busca asegurar que las políticas respondan a las necesidades de comunidades rurales, étnicas y urbanas marginadas.

Allí también se destaca que el proceso y la consolidación del Sistema Nacional de Cuidado en política pública nacional es también resultado de la incidencia política, investigación y aportes de los feminismos, las organizaciones de sociedad civil y de mujeres, sindicatos y academia; de las luchas de los pueblos étnicos y las comunidades campesinas, quienes han incidido desde una visión amplia de cuidado que reconoce la relación simbiótica del cuerpo-territorio como parte de las prácticas ancestrales de la pervivencia física y cultural; de las organizaciones de cuidado comunitario y colectivo que desarrollan su quehacer en zonas urbanas, periféricas y populares; y de los avances liderados por la Vicepresidencia de la República durante el año 2023, a cargo de la Gerencia de Política de Cuidado<sup>42</sup>.

El avance hacia el Sistema Nacional de Cuidado también se alimenta de los procesos desplegados a nivel territorial. En trece departamentos del país<sup>43</sup> se han formulado planes departamentales de desarrollo de sistemas de cuidado. Al tiempo que ciudades como Bogotá, Cali, Manizales, Barranquilla, Medellín y Pasto cuentan con sistemas locales de cuidado creados y con distintos niveles de avance en su implementación.

El Sistema Nacional de Cuidado considera servicios de cuidado, implementación flexible en territorios rurales, urbanos y periurbanos según las capacidades locales, procesos relacionados con la transformación cultural, la creación de alianzas público-populares, la creación de sistemas de información y registros nacionales de personas cuidadoras y difusión de datos sobre la economía del cuidado, mecanismos de financiamiento sostenibles y estrategias para visibilizar el impacto del sistema y sensibilizar a la sociedad. En este marco, se han implementado proyectos piloto en regiones como Montes de María, e iniciativas como las Rutas del Cuidado, que ofrecen servicios integrales a personas cuidadoras y a quienes necesitan cuidado. Estos proyectos están siendo evaluados como modelos para su escalamiento nacional.

40 Vicepresidencia. 2024. “No se gobierna desde Bogotá, se gobierna en el territorio y con la gente”. Vicepresidenta Francia Márquez en el marco de la última jornada de Gobierno con el Pueblo desde Quibdó, donde hizo grandes anuncios para el Chocó. Presidencia. <https://www.viceministerio.gov.co/prensa/Paginas/No-se-gobierna-desde-Bogota-se-gobierna-en-el-territorio-y-con-la-gente-Vicepresidenta-Francia-Marquez-en-el-marco.aspx>

41 Otros programas del viceministerio: autonomía económica, abordaje integral de la violencia contra las mujeres, Mujeres fortalecidas en la salvaguarda de la familia extensa, Garantías, derechos y alternativas de vida para las mujeres en actividades sexuales pagas diversas y diferenciales, Mujeres en el centro de la vida, la política, la paz y el territorio.

42 La Gerencia de la Política de Cuidado de la Vicepresidencia de la República desarrolló múltiples avances para la formulación del Sistema Nacional de Cuidado durante el 2023. A partir del 2024, las actividades desarrolladas alrededor de la formulación e implementación del Sistema Nacional de Cuidado quedaron bajo el liderazgo de la Dirección de Cuidado del Ministerio de Igualdad y Equidad.

43 Sucre, Cauca, Chocó, Tolima, Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Meta, Valle del Cauca, Boyacá y Casanare.



El reconocimiento del cuidado es una de las principales reivindicaciones feministas. Foto: © Tininiska Zanger Montoya

En diciembre de 2024, el Ministerio de Igualdad y Equidad presentó, en un evento en Leticia (Amazonas), resultados del Sistema Nacional del Cuidado. Se hizo a través del inicio de la Ruta Fluvial del Cuidado en ese territorio, que abarca “17.1 kilómetros, entre Leticia y la comunidad de Nazaret en Colombia y 27 kilómetros entre Leticia y Benjamin Costant en Brasil”. Esta Ruta Fluvial del Cuidado se verifica en un barco que lleva servicios esenciales a comunidades indígenas en zonas de difícil acceso en Colombia y Brasil, y promueve el cuidado comunitario. En ese evento, el discurso de Francia Márquez volvió sobre la importancia de este esfuerzo: “Este sistema es un acto de justicia social y una muestra de nuestro compromiso con las personas que hacen posible la sostenibilidad de la vida”. También se anunció que la Política Pública Nacional de Cuidado ya se encuentra en proceso de aprobación ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)<sup>44</sup>.

A nivel legislativo, el gobierno ha trabajado en la articulación con diversas entidades públicas y privadas para estructurar alianzas estratégicas que potencien la implementación del Sistema. Sin embargo, se identifican limitaciones presupuestales significativas, y los mecanismos de articulación entre los niveles local y nacional presentan desafíos administrativos y logísticos. La financiación a largo plazo del sistema sigue siendo un tema pendiente de resolver.

El trabajo de conceptualización que aparece en el borrador del “CONPES Política Nacional de Cuidado” revela el enfoque con el cual se está manejando la política y la politización sobre el tema. Entre otros muchos conceptos, se habla de sociedad cuidadora, Estado cuidador, cuidado comunitario, ambiental, del territorio, etc. Con eso en mente, una cuestión clave a resaltar es el modo en el cual la política y el sistema de cuidados que está adelantándose en Colombia representa una interpelación y reformulación respecto a las líneas de política pública existentes en la región. Eso tiene consecuencias “hacia afuera”, pero también “hacia adentro”. En la entrevista con la Directora Nacional de Cuidados, ésta resaltó el desafío que implica el acompasamiento de distintas perspectivas y necesidades de cuidados de las distintas actorías: niñeces, organizaciones sobre personas con discapacidad, comunidades rurales, pueblos afros e indígenas, trabajadoras del hogar, etc. (Natalia Moreno, entrevista, 2024).

Durante su intervención en la audiencia mencionada en la sección correspondiente a Argentina en la CIDH, Francia Márquez insistió en que los cuidados son un derecho fundamental<sup>45</sup>. Allí, Márquez destacó que el derecho al cuidado está intrínsecamente vinculado al sostenimiento de la vida, especialmente en contextos de desigualdad estructural que afectan a mujeres, comunidades afrodescendientes, indígenas y rurales. Argumentó además que el cuidado debe ser entendido no solo como una responsabilidad individual, sino como un pilar colectivo que requiere apoyo estatal e internacional. Este pronunciamiento fue respaldado por organizaciones internacionales y movimientos feministas, quienes vieron en esta acción un paso hacia el reconocimiento global del cuidado como un derecho humano integral.

Con todo, hasta el momento el campo político sobre los cuidados es uno de los más potentes que ha convocado esfuerzos tanto del gobierno como de la sociedad civil. El enfoque manejado a nivel internacional se acopla con el que se está conduciendo en el diseño de políticas públicas y en las acciones de políticas práctica: uno centrado en las formas diversas de organización social en el país, respetuoso de las estructuras y agencias comunitarias y convencido de la realidad estructurada de crisis ambiental que vive el planeta y la interdependencia entre los seres humanos y con la naturaleza. El curso por venir deberá verificar encadenamientos entre la voluntad política y la capacidad institucional de producir Estado y sociedad cuidadora.

### 3.4 Mujeres, paz, seguridad y violencias

Otras dos agendas son interesantes para comprender el curso del gobierno Petro-Márquez en clave de política de género: la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, y la lucha contra las violencias.

Sobre lo primero, en 2023 el gobierno de Petro lanzó el Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad (PAN1325), en cumplimiento de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU. Este plan se construyó con la participación activa de más de 1500 mujeres de todo el país, incluyendo comunidades afrodescendientes, indígenas, rurales, mujeres víctimas del conflicto y organizaciones feministas. El PAN1325, que establece

44 Vicepresidencia. 2024a. MinIguadad presenta resultados del Sistema Nacional del Cuidado, con el inicio de la ruta fluvial del cuidado en el Amazonas. Publicado el 12 de diciembre de 2024. <https://www.vicepresidencia.gov.co/prensa/Paginas/MinIguadad-presenta-resultados-del-Sistema-Nacional-del-Cuidado-con-el-inicio-de-la-Ruta-Fluvial-del-Cuidado-en-el-Amazon.aspx#>

45 La intervención de Francia Márquez en la CIDH puede verse aquí: <https://www.youtube.com/watch?v=iNE52b-2EEI>

un horizonte de 10 años (2024-2034), se fundamenta en un enfoque de seguridad humana interseccional, que reconoce la violencia estructural como un obstáculo clave para la paz. Entre sus componentes se encuentran: la participación y el liderazgo de mujeres en procesos de toma de decisiones sobre paz y seguridad; la protección integral de las mujeres frente a amenazas de actores armados y violencia de género; el fortalecimiento del acceso a la justicia para mujeres víctimas del conflicto armado, incluyendo procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); y el impulso al desarrollo económico y la autonomía de mujeres afectadas por la guerra.

Respecto a la lucha contra las violencias de género, cabe mencionar que el gobierno en curso declaró la emergencia por violencia de género en 2023 a través del artículo 344 del Plan Nacional de Desarrollo, reconociendo la violencia contra las mujeres como una crisis nacional. Desde entonces, se implementan medidas como la creación del Sistema Nacional SALVIA, para centralizar el registro y monitoreo de casos de violencia de género, integrar rutas de atención y generar alertas tempranas; el fortalecimiento de la Línea 155, para mejorar la capacidad de respuesta de esta línea de atención a mujeres víctimas, con nuevas tecnologías y asistencia integrada con otras líneas de emergencia como la 122 de la Fiscalía; el establecimiento de programas como las Casas de la Dignidad de las Mujeres, que ofrecen refugio, alimentación y asistencia jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia extrema; y la emisión de la Directiva Presidencial 001 en 2023, que exige a todas las entidades públicas la creación de protocolos para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la función pública.

La misma Francia Márquez lideró la creación de la Mesa de Prevención de Femicidios y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias Letales, que sesiona regularmente para diseñar estrategias de intervención. En su discurso en Popayán en 2024 para esa ocasión, denunció el aumento de femicidios y violencias contra mujeres transgénero, exigiendo justicia y una transformación cultural para erradicar el machismo.

### 3.5 Apuntes parciales

El proceso referido hasta aquí está abierto, en curso, y todos los ejes señalados deben tomarse de forma provisional, no solo porque los cambios estén sucediendo en tiempo real sino porque aún es muy corto el periodo de ejecución.

De forma general, lo descrito llama la atención, nuevamente, sobre la dimensión contenciosa de la política y en específico de las disputas en el campo de la política de género. Para Colombia, los feminismos hasta el momento parecen estar ocupando un doble rol. Por una parte, como acompañantes críticos, desde la sociedad civil o como parte del mismo aparato político estatal, del proceso que lideran Petro-Márquez. Por otra, como actores opositores sobre todo en relación a denuncias de actos que se entienden como complicidades provenientes de un pacto patriarcal que opera, también y sobre todo, en la arena de la política. En ese contexto, la puja por la participación en la política del cambio en curso se mantiene activa y eso es, en todo caso, un síntoma de salud del estado de cosas.

El esfuerzo por construcción institucional es prioritario, como se mostró arriba, y está sometido a impugnación en el presente por la oposición política al gobierno; nada indica que vaya a ceder el conflicto. La construcción de institucionalidad para las garantías de ampliación de la justicia es, sin embargo, imprescindible, y Colombia está siguiendo la ruta en sus propios términos. Ellos implican un énfasis en el compromiso con los territorios, su situación y diversidad, y con la construcción de política colectiva allí y desde allí. Asimismo, la lucha contra

las violencias de género y desde la agenda de paz, son campos de necesario seguimiento para la evaluación del curso del proceso político colombiano. En un escenario de derechización en parte de los países de la región, lo que sucede en Colombia es vital para el sostenimiento y la construcción de alternativas en América Latina.

## 4. Ideas de cierre

Los análisis sobre México, Argentina y Colombia pueden ser puestos en conversación, con resultados interesantes y revelan una serie de patrones comunes y divergencias. No es posible un ejercicio comparativo en sentido estricto, para lo cual habría que ganar en profundidad en el análisis de los temas y en la historicidad de los mismos en cada territorio. Sin embargo, una mirada conectada de estos procesos permite contrastar la política de género de estos gobiernos destacando también sus especificidades y avanzar algunas hipótesis sobre la política de género de los nuevos progresismos que dialoguen con los estudios hechos antes sobre la "marea rosa".

Un **primer punto** a considerar es que los tres países han tenido avances significativos en aspectos clave de la política de género en los periodos analizados. Esos cambios han sido tanto a nivel normativo como de política pública. En general, los cambios normativos han sido más prolijos y abarcadores y su nivel de concreción más limitado, pero han existido esfuerzos de realización, con diferencias en función de temas específicos. En todo caso, es importante destacar que el esfuerzo por normar legalmente asuntos de la agenda feminista no es menor. La elaboración de leyes y normas que sancionen principios de igualdad y justicia ha sido una demanda feminista de amplio calado que ha tenido resultados dispares en distintos ciclos políticos. En los periodos que se analizan aquí, la despenalización del aborto en Argentina y en México, o la aprobación de la ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados en Colombia, son ejemplos llamativos pero, como vimos, hay muchos más.

Las reformas legales no se produjeron solo durante estos ciclos políticos (en México ya existía la Ley de Paridad, por ejemplo, cuando llegó AMLO; y en Colombia recientemente se había despenalizado el aborto) pero sí es importante destacar que en estos contextos se producen, procesan y aprueban una cantidad notable de normas que responden a la agenda feminista y que se inscriben (con muchas contradicciones a su interior) en proyectos de Estado que, con diferencias notables unos con otros, plantean como foco la cuestión de la justicia social.

Un **segundo asunto**, relacionado con el anterior, es la radical importancia de la creación de institucionalidad como prioridad de la gestión política. Argentina y Colombia son los casos que con mayor claridad encarnan ese proyecto: la institucionalización de la política de género como proyecto de Estado, con la puja, observancia, crítica y/o integración de los feminismos. México verificó reformas institucionales y creación de algunas, pero es en Colombia y fue en Argentina donde eso alcanzó máxima expresión a través de la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad con su Viceministerio de las Mujeres, y la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, respectivamente. Los esfuerzos de institucionalización han sido allí poderosos por varias razones. Como se argumentó para el caso de Argentina, la creación de institucionalidad de alta jerarquía (como son ministerios y viceministerios) potencialmente permite la creación de políticas y planes nacionales con objetivos claros y recursos asignados y políticas públicas de amplio alcance y complejidad; permiten la transversalización de la perspectiva de género y diversidades en distintas áreas de gobierno, aseguran legitimidad institucional para la disputa por garantizar



Manifestación en 2020 en Cali en contra de la violencia de género. Foto: © Leonard Mikoleit

derechos, tanto nacional como internacional, pueden asegurar el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación de políticas de género, mejorando la rendición de cuentas ante la sociedad civil; puede posibilitar o acompañar la creación de redes y espacios de interlocución dentro de la sociedad civil y de ella con las instituciones; y puede, potencialmente, asegurar asignaciones presupuestales.

Los contenidos y procesos a través de los cuales se crearon el ministerio (Argentina) y el viceministerio (Colombia) antes mencionados, fueron distintos y muestran prioridades también distintas relacionadas con el estado de la agenda pública y el campo de fuerzas político de cada contexto. En Argentina, la agenda de las disidencias sexuales estaba a la par de la agenda feminista en la construcción institucional. El propio nombre del ministerio lo verifica y también el tipo de políticas que avanzaron en el periodo. En Colombia, el foco ha estado, sobre todo, en la institucionalización de una política que mira a la nación pero también, y muy especialmente, a los territorios y las comunidades, y al esfuerzo por un programa integral de justicia antirracista y ambientalista, a tono con el perfil de la Ministra y Vicepresidenta Francia Márquez. La creación de un Viceministerio de las Mujeres y no de un ministerio puede tener que ver también con que en ese país no había existido, hasta el gobierno de Petro-Márquez, un ministerio que atendiera asuntos relacionados con la igualdad, la equidad y la justicia. En ambos países, eso sí, la creación de la institucionalidad de alta jerarquía fue una promesa de campaña. Y eso revela la importancia que tuvieron las agendas feministas en el proyecto de nación de esos gobiernos.

La relevancia de la institucionalidad de alta jerarquía puede evaluarse también por cuánto es disputada. Tanto en Colombia como en Argentina ha sido así. En Argentina, la declinación hacia la ultraderecha de Javier Milei produjo, como uno de sus primeros gestos, la arremetida contra la institucionalidad de género. En Colombia, el pronunciamiento de la Corte Constitucional que declara inexecutable la ley de creación del Ministerio de Igualdad y Equidad por vicios de trámite legislativo va en el mismo sentido. Pero, además, la institucionalidad creada ha sido disputada por los feminismos diversos que, en ambos países (y también en México, sobre todo en el momento inicial del gobierno de AMLO) han pujado por ampliar y asegurar su participación en la agenda de gobierno. Eso último importa en la medida que es indicador, por una parte, de la legitimidad de las instituciones como arena política que debe disputarse y, por otra, de los empeños de participación política de las organizaciones y de las feministas y mujeres.

Eso último se enlaza con la importancia que se verifica, en los tres casos aunque no de la misma manera, del logro de la paridad política. El tema de la paridad atraviesa la política de género de los tres gobiernos, con logros desiguales en su implementación, que más bien reafirma la necesidad de políticas sistemáticas e integrales que tengan en cuenta las múltiples barreras que enfrentan las mujeres para su participación en espacios de toma de decisión. Asimismo, como se vio en los análisis, el avance hacia la paridad es necesario pero no suficiente para la instalación de una agenda feminista. Por el contrario, se dio cuenta de distanciamientos y conflictos con mujeres políticas de las mismas coaliciones de izquierda por no responder a temas de la agenda feminista (por ejemplo, en Argentina, respecto a la Ley “Cuidar en Igualdad” o en México respecto también a la ley sobre cuidados).

Un **tercer punto** es que los temas que se identificaron como más relevantes reflejan coincidencias generales y diferencias específicas. El derecho al aborto aparece como un tema central tanto en México como en Argentina, mientras que en Colombia ha tenido menos protagonismo en las prioridades del gobierno. Este, sin embargo, ha tenido el reto de la implementación de la legalización del aborto que se había sancionado poco antes del inicio del ciclo. Sobre el aborto, de hecho, los tres gobiernos han debido responder en términos institucionales, pues la legalización se ha producido en su seno o poco antes.

En **cuarto lugar** hay que considerar que también las violencias de género son un eje transversal en los tres países, aunque con matices en la forma de abordarlas: mientras que en México y Argentina se han implementado legislaciones y programas específicos para la prevención y atención, en Colombia este tema se articula, también de forma más consistente, con la agenda de paz y equidad territorial. Los índices de violencias y en especial de feminicidios han sido la alerta más notable y se ha evidenciado la dificultad de su transformación. Ello permite reafirmar que la lucha contra las violencias es a largo plazo y que los esfuerzos institucionales necesitan mayor sinergia e integralidad. En ese mismo sentido, las luchas contra las violencias en los tres países revelan marcos en diálogo: es evidente el reconocimiento de los ensamblajes entre violencias y desigualdades. Vimos, por ejemplo, programas y políticas sobre las violencias que reconocen la importancia de la autonomía económica de las personas que sufren violencias y la creación de redes y formas de acompañamiento integrales. Si bien la implementación de estos programas es o fue limitada, este enfoque es resultado directo de la politización feminista y sus elaboraciones y demandas de integralidad de las estrategias y políticas.



¡La lucha feminista continúa! Foto: © Leonard Mikoleit

El análisis de la política sobre las violencias también da cuenta de un tema que, en realidad, excede a ese campo: la producción de datos. La insuficiencia de cifras verídicas que permitan diagnosticar y dar seguimiento a las políticas y que construyan un suelo común de entendimiento, se reveló en los tres países a veces mostrándose como una “guerra de cifras” difícil de procesar. En todo caso, y este es también un elemento de conexión, parte de la política ha consistido en la creación o fortalecimiento de instituciones que sistematicen y produzcan datos más complejos y comprensivos de los problemas sociales, especialmente el de las violencias.

Un **quinto punto** es que la cuestión de los cuidados ha tenido una importancia radical y un desarrollo desigual en los tres países analizados. En Colombia el Sistema Nacional de Cuidado ocupa un lugar destacado y es una política emblemática hasta el momento, que ha encontrado concreción a nivel legislativo y se encuentra en proceso de despliegue de política pública. En Argentina, el diseño del sistema también lo fue, con esfuerzos muy interesantes y hoy referenciales para la región, de construcción participativa en el Mapa de Cuidado, la creación de los Parlamentos del Cuidado, etc. Sin embargo, encontró un techo lamentable en la reforma normativa y el proyecto de ley, y fue desatendido por la instancia legislativa, incluidas actoras del bloque de izquierdas en ese momento. En México, por su parte, la ley al respecto también ha quedado estancada en el Senado y las evoluciones positivas de este orden se han estado produciendo, sobre todo, a nivel local.

Después de la pandemia del Covid-19, la discusión y politización sobre los cuidados ganó audiencia en el discurso público y esos gobiernos tuvieron liderazgo en ello. Sin embargo, los límites de tales esfuerzos muestran para el caso de México y Argentina un techo de esos procesos estructurado por falta de voluntad política más que por problemas presupuestales (que siempre van a existir).

Una política efectiva y disruptiva de la organización social y sexual de los cuidados implica interpelar lógicas centrales de la reproducción del capitalismo, poniendo en el primer plano la importancia radical y el monto del trabajo, muchas veces no remunerado, de mujeres y niñas para reproducir las vidas, las comunidades y el sistema. Por ello, la política de cuidados continúa siendo, probablemente, la gran deuda de género de estos gobiernos. Lo que suceda en Colombia será muy importante como referente para el desarrollo del tema en la región, no solo por la necesidad colectiva de redistribuir los cuidados sino porque el

enfoque que se está desarrollando allí es novedoso en términos de inclusión de trabajos, dimensiones y formas de organización del cuidado producidas desde los territorios y comunidades. Por último, vimos también que la acción política sobre el derecho al cuidado en la arena internacional fue conducida o aupada por los tres gobiernos, con buenos resultados.

En **sexto lugar**, es destacable la importancia de los liderazgos políticos en la elaboración y priorización de la agenda de género en esos gobiernos. Los países analizados muestran casos de mayor distanciamiento y otros de mayor cercanía con los marcos y objetivos de la política feminista. Eso ha sido clave, también para el curso de las relaciones de los gobiernos con las organizaciones de mujeres, feministas y de las disidencias sexuales. Allí donde el liderazgo político ha sido más polémico y confrontacional con los feminismos, las tensiones se han agravado y el paso siguiente ha sido el de una fractura más profunda dentro del propio movimiento, con deslindes entre un feminismo más institucional y otro en la oposición política. Y allí donde el liderazgo ha sido más cercano a la vocería feminista, el acompañamiento crítico de los feminismos ha sido más sistemático, aunque los momentos y procesos de quiebre igualmente han existido. En cualquiera de los casos, la apertura ideológica y práctica de los líderes progresistas hacia las políticas de género ha sido un punto importante, como lo fue también en los gobiernos de la “marea rosa”.

**Séptimo y último punto** a considerar es que la potencia de los movimientos feministas ha sido un factor clave, sea para definir un marco de lo posible de lo que los gobiernos pueden y no pueden hacer; sea para que se les reconozca como un actor de interlocución; sea para funcionar como observadores críticos de los procesos; sea para hacer parte de los procesos de creación institucional; sea para asegurar la integración de contenidos de democratización de las relaciones de género en los programas de esos gobiernos. Todo o parte de ello se ha verificado en todos los casos analizados. Y esa, de hecho, es una de las diferencias con lo que devolvieron los análisis sobre la política de género de la “marea rosa”: en comparación con aquellos gobiernos, donde la política de género fue caracterizada como patrón reactivo más que proactivo donde los gobiernos respondieron de forma poco sistemática a demandas externas o presiones sociales, lo que nos muestra este análisis de los “nuevos” progresismos es que los gobiernos debieron incorporar, desde el inicio y en su programa de campaña –de forma explícita, ampliada y negociada con los feminismos– un programa político sobre la política sexual y de géneros. Si bien en la práctica la sistematicidad de ese programa ha sido variable, lo que vemos es que los movimientos



Feministas en Argentina reivindican sus derechos el 8M (2020). Foto: © Kaloian Santos Cabrera

feministas han definido, cada vez con más claridad, el marco de lo posible para las izquierdas políticas.

En relación con ello, el programa que han debido plantear los gobiernos ha sido más comprensivo, y ha estado relacionado con agendas tanto redistributivas como de reconocimiento (incluso en el caso de México, donde las políticas sociales distributivas fueron la prioridad del gobierno, a desmedro de otras). Y esa es otra diferencia con los gobiernos de la “marea rosa”, donde solían priorizar programas redistributivos de amplio espectro sin una perspectiva de género integral.

Con todo, la politización feminista se erige como un eje central para la continuidad y profundización de las agendas progresistas en su arco amplio y complejo. Su vitalidad no solo impulsa el diseño de políticas más inclusivas y transformadoras, sino que también constituye un motor indispensable para mantener la relevancia de los temas de género tanto en las izquierdas partidistas como en la sociedad en general. La capacidad de los movimientos feministas para articular demandas, movilizarse y exigir transparencia y respuestas a los gobiernos progresistas no solo ha contribuido a avances significativos en los casos analizados, sino que también fortalece la legitimidad de las democracias en las que operan. Los progresismos, por su parte, necesitan revisar el ciclo político anterior de la “marea rosa” en clave de género para no repetir los patrones indeseados que poco aportaron a la justicia social y de género. El desafío hacia el futuro es garantizar que esta politización feminista (y) de izquierdas se reactive, se fortalezca en alianzas con otros movimientos populares y cale de forma más radical en la sociedad, para expandir el horizonte de derechos y justicia en América Latina. Hacer frente a los procesos de derechización y desdemocratización exige nada menos que eso.



## ENTREVISTAS REALIZADAS PARA EL ANÁLISIS

### México:

- **Elvira Concheiro.** Tesorera de la Federación del Gobierno de México.
- **Sayuri Herrera.** Coordinadora General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- **Gabriela Torres.** Profesora investigadora del CIESAS.
- **Elisa Gómez.** Coordinadora de Diálogo Político, Fundación Friedrich Ebert, México.

### Argentina:

- **Elizabeth Gómez Alcorta.** Ex-ministra del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (2019-2021).
- **Laura Pautassi.** Abogada, investigadora del Conicet y presidenta del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género.
- **Dora Barrancos.** Asesora presidencial del gobierno de Alberto Fernández.

### Colombia:

- **Natalia Moreno.** Directora de Cuidados. Ministerio de Igualdad y Equidad de Colombia.
- **Carolina Arévalo.** Coordinadora de Formación del Sistema Distrital de Cuidados de Bogotá.
- **Laura Devia.** Miembro del Ejecutivo de la Consejería Nacional de Mujeres, Género y Diversidades del Partido Comunes.



Publicado por:  
Centro de Investigación y Documentación Chile-América Latina - FDCL  
Forschungs- und Dokumentationszentrum Chile-Lateinamerika e.V. -  
FDCL

Gneisenaustraße 2a, D-10961 Berlin  
Fon: +49 30 693 40 29 | E-Mail: [info@fdcl.org](mailto:info@fdcl.org)  
Internet: [www.fdcl.org](http://www.fdcl.org)

Gobiernos progresistas, política de género y feminismos  
Contradicciones, posibilidades y continuidades

© FDCL-Verlag | Berlin, 2024 |